

EL MANUAL DEL CONDUCTOR DE MINNESOTA



Minnesota Department of Public Safety
Driver and Vehicle Services Division
dvs.dps.mn.gov

Un mensaje del Comisionado de Seguridad Pública

El Manual del Conductor de Minnesota explica todas las normas de seguridad y leyes estatales necesarias para conducir de manera segura y acatando las leyes del estado. Cada nueva edición del manual siempre contiene algo nuevo ya que las leyes y estatutos estatales cambian periódicamente.

El sitio web del DVS (Division of Driver and Vehicle Services) también se actualiza constantemente y cada vez se agrega un nuevo servicio en línea para facilitar las cosas. Los servicios básicos están disponibles para todos.

Después de obtener el número de identificación personal (PIN), también puede efectuar transacciones privadas. Revise la información disponible sobre conductores y vehículos, pague honorarios, solicite otra licencia en caso de que se la haya perdido o cambie de dirección sin tener que salir de su casa. Visite el sitio www.mndriveinfo.org y descubra la conveniencia de efectuar sus transacciones con el DVS en línea.

El manual está disponible en nuestro sitio web y en las estaciones de exámenes de conductores. Para obtener una copia, llame al 651-297-3298 (TTY 651-282-6555) o escriba al Driver and Vehicle Services, 445 Minnesota Street, St. Paul, MN 55101.

Conducir es un privilegio y también una responsabilidad. Por favor no olvide asegurarse su cinturón de seguridad, obedecer las leyes sobre límites de velocidad y no conducir nunca bajo la influencia del alcohol o las drogas. Respete las leyes de tránsito y respete a los demás conductores para que todos podamos viajar seguros en las carreteras.

Atentamente,



Comisionado Michael Campion
Minnesota Department of Public Safety
(Departamento de Seguridad Pública de Minnesota)

Tabla de contenido

| | |
|---|---------|
| Capítulo 1 Su licencia de conducir..... | 1 - 11 |
| Capítulo 2 Su vehículo | 12 - 14 |
| Capítulo 3 Leyes de tránsito y operación de vehículos | 15 - 24 |
| Capítulo 4 Cómo compartir la vía | 25 - 31 |
| Capítulo 5 Signos, señales y marcaciones sobre la calzada | 32 - 42 |
| Capítulo 6 Condiciones de manejo..... | 43 - 53 |
| Capítulo 7 El privilegio de conducir | 54 - 56 |
| Capítulo 8 Capacidad de conducir deteriorada..... | 57 - 61 |
| Capítulo 9 Directorio informativo | 62 - 63 |
| Índice | 64 - 65 |

Esta información puede hacerse disponible en otros formatos para los discapacitados.
Para obtener ayuda, comuníquese a: 651-297-3298 ó (TTY) 651-282-6555.

Esta Licencia de Conducir de Minnesota es una publicación del Minnesota Department of Public Safety (Departamento de Seguridad Pública de Minnesota).

Capítulo 1

Su licencia de conducir

Este capítulo suministra información sobre cómo obtener una licencia de conducir de Minnesota.

Cómo obtener su licencia de conducir

Toda persona que conduzca un vehículo automotor en las vías públicas o autopistas de Minnesota debe llevar consigo una licencia de conducir válida.

Si usted nunca ha tenido una licencia de conducir de ningún estado o país, debe solicitar un permiso de instrucción y aprobar los exámenes de conocimientos y visión, además del examen práctico de conducción.

Si su licencia de conducir de Minnesota expiró hace más de un año, pero menos de cinco años, debe aprobar un examen de conocimientos y efectuarse una revisión de la visión antes de solicitar una nueva licencia.

Si acaba de residenciarse en Minnesota proveniente de otro estado, ciertos territorios de los EE.UU. o Canadá, puede obtener la licencia aprobando el examen de conocimientos y la prueba de visión. Adicionalmente, debe presentar una licencia de conducir del estado de donde proviene que esté vigente o haya expirado hace menos de un año. Si su licencia de conducir de otro estado indica que está autorizado a conducir motocicletas, puede obtener ese permiso en Minnesota después de presentar un examen y pagar los honorarios respectivos.

Si llega a Minnesota proveniente de un país que no sea EE.UU. o Canadá, debe aprobar el examen de conocimientos, la prueba de visión y el examen práctico de conducción. El procedimiento será el mismo aunque tenga una licencia de conducir válida en su país de origen.

No podrá recibir la licencia de conducir de Minnesota hasta tanto no haya presentado ante el DVS (Department of Public Safety, Departamento de Seguridad Pública) todas las demás licencias de conducir y las tarjetas de identidad de Minnesota que tenga en su poder.

¿Quiénes no necesitan una licencia de conducir de Minnesota?

Está permitido conducir vehículos motorizados en las vías públicas de Minnesota sin licencia de conducir o permiso válidos emitidos en Minnesota, siempre y cuando cumpla con una de estas excepciones:

- No sea residente del estado, tenga una edad mínima de 15 años y actualmente posea una licencia de conducir válida, expedida en su estado o país de origen.
- Se ha vuelto residente de Minnesota y tiene en su poder una licencia de conducir válida emitida por otro estado del país, una provincia de Canadá o las autoridades militares de los Estados Unidos. En este caso tiene 60 días después de hacerse residente para obtener su licencia o permiso de conducir de Minnesota.
- Posee una licencia de conducir comercial válida de otro estado. En este caso puede conducir un vehículo motorizado comercial durante un período máximo de 30 días después de haberse trasladado a Minnesota.
- Conduce un vehículo automotor de propiedad del gobierno de los Estados Unidos o alquilado a éste, y está empleado por el gobierno de los EE.UU. o actuando a nombre de éste. (Sólo los conductores de vehículos automotores comerciales de propiedad del Departamento de Defensa de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de Minnesota o alquilados a éstos y que no sean civiles, están exentos del requisito de poseer una licencia comercial de conducción válida).
- No es residente de Minnesota, es mayor de 18 años de edad, en su país de origen no es necesario que los conductores posean una licencia, y el vehículo que conduce está registrado para el año en curso en su país de origen. Puede conducir legalmente su vehículo en Minnesota por un período máximo de 90 días en cualquier año calendario sin un permiso o licencia de conducir válidos.
- Conduce temporalmente un tractor u otro implemento agrícola en una vía pública.
- Está operando una moto de nieve. Para conocer mejor las leyes relacionadas con la conducción de motos de nieve, visite el sitio Web del Department of Natural Resources (Departamento de Recursos Naturales): www.dnr.state.mn.us.

¿Quiénes no pueden obtener la licencia?

La licencia o permiso de conducir de Minnesota no se emite en los siguientes casos:

- Si usted no presenta un documento de identificación adecuado.
- No completa o no aprueba partes de los exámenes de conducción obligatorios para obtener la licencia de conducir.
- No puede leer o comprender las señales de tránsito oficiales o no entiende las leyes estatales de tránsito.
- Es menor de 15 años.
- Es menor de 18 años de edad, no tiene una licencia válida de otro estado y no puede presentar un certificado demostrando que ha completado un curso aprobado sobre educación de conductores.
- Tiene una edad máxima de 18 años y posee un permiso de instrucción durante un período inferior a seis meses.
- Tiene una edad máxima de 19 años y posee un permiso de instrucción durante un período inferior a tres meses.
- Su licencia está suspendida y no ha cumplido todos los requisitos necesarios para restablecerla.
- Su licencia está revocada y no ha cumplido todos los requisitos necesarios para restablecerla.
- Su licencia está cancelada.
- Un tribunal determinó que usted es mentalmente incompetente y el DPS (Departamento de Seguridad Pública) decidió que no puede conducir de modo seguro un vehículo automotor.
- El comisionado de seguridad pública ha determinado que usted es incapaz de conducir de modo seguro un vehículo automotor debido a una discapacidad física o mental.
- El comisionado de seguridad pública tiene una buena razón para creer que permitirle operar un vehículo automotor iría en detrimento de la seguridad pública.

Presentación de la identificación

Es necesario presentar la identificación adecuada para verificar sus nombres, apellidos y fecha de nacimiento, antes de autorizarle para presentar el examen de conocimientos o el examen práctico de conducción. También debe presentar una identificación apropiada cuando solicite el permiso de instrucción, la licencia de conducir o la tarjeta de identidad estatal.

Para solicitar la licencia de conducir, la tarjeta de identidad o el permiso de instrucción de Minnesota, debe presentar uno de los siguientes documentos:

- Una licencia de conducir, tarjeta de identidad o permiso de instrucción de Minnesota vigente.
- Una licencia de conducir, tarjeta de identidad o permiso de instrucción con su fotografía, que no hayan expirado hace más de cinco años.
- Una licencia de conducir, tarjeta de identidad o permiso de instrucción sin su fotografía que sean vigentes o no hayan expirado hace más de cinco años.

Si no tiene uno de estos documentos, debe presentar un documento primario y otro secundario. El documento primario debe incluir su nombre completo y el mes, día y año de nacimiento. Los documentos que no estén en inglés, deberán ir acompañados de una traducción cualificada a este idioma (véase la página 5).

Documentos primarios:

- Los registros de nacimiento certificados emitidos por una agencia gubernamental de estadísticas vitales o el directorio de salud en los Estados Unidos, Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico, o las Islas Vírgenes de EE.UU.
- Certificado de nacimiento en el extranjero emitido por el Departamento de Estado de EE.UU. (FS-545 ó DS-1350).
- Informe del nacimiento en el extranjero de un ciudadano de EE.UU. emitido por una embajada del país (FS-240).
- Certificado de adopción certificado por un juzgado de EE.UU.
- Pasaporte de EE.UU. que sea válido y esté vigente.
- Tarjeta de identidad militar de EE.UU. vigente de un individuo en servicio activo o jubilado (tarjeta de acceso común DD-2 o emitida por la Convención de Ginebra).

- Pasaporte vigente válido de un país diferente de Estados Unidos con una estampilla I-551 vigente o un formulario I-94 de entrada y salida del país que esté vigente.
- Certificado de nacimiento o certificado de naturalización de Canadá más el formulario I-94 válido. (El certificado es adicional a la presentación de un documento secundario con foto emitido por una agencia gubernamental canadiense.)
- Uno de los siguientes documentos vigentes válidos emitidos por el Departamento de Justicia de EE.UU. o el Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU.:
 - Tarjeta de autorización de empleo con foto (serie I-688 ó I-766)
 - Tarjeta de residencia permanente o de extranjero residente (I-551 ó I-151)
 - Permiso de entrada múltiple/documento de tránsito de refugiados (I-327, I-571)
 - Certificado de naturalización (N-550, N-570 ó N-578)
 - Certificado de ciudadanía (N-560, N-561 ó N-645)
 - Tarjeta de ciudadanía de EE.UU. (I-179 ó I-197)
 - Tarjeta de Mariana del Norte (I-873)
 - Tarjeta de identidad de los indígenas estadounidenses (I-872)

Documentos secundarios:

- Otro documento primario.
- Licencia de conducir con foto, tarjeta de identidad estatal o permiso emitido por otro estado de EE.UU., el Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de EE.UU., o una provincia o territorio canadienses, vigentes o que hayan expirado dentro de un período máximo de cinco años.
- Tarjeta del seguro social de EE.UU. (no metálica) o tarjeta del seguro social canadiense.
- Copia certificada del registro de nacimiento emitido por una jurisdicción gubernamental diferente de Estados Unidos, el Distrito de Columbia, Guam, Puerto Rico o las Islas Vírgenes de EE.UU.
- Acta matrimonial certificada, emitida por el gobierno.
- Orden judicial certificada de EE.UU. o Canadá que incluya su nombre completo y fecha de nacimiento.
- Calificaciones certificadas de la escuela secundaria o post-secundaria que contengan la fecha de nacimiento y el nombre legal completo.
- Tarjeta de identidad estudiantil vigente de la escuela secundaria (año escolar 7-12) con el nombre, fotografía y fecha de nacimiento o número de identidad exclusivo.
- Tarjeta de identidad con fotografía de un empleado de una jurisdicción gubernamental de los Estados Unidos o Canadá.
- Tarjeta de identidad vigente emitida por el Departamento de Defensa de EE.UU. (DD-1173 ó DD-214).
- Permiso vigente con fotografía a color autorizando el porte de armas, emitido por un departamento policial o un comisario de EE.UU.
- Licencia de pilotaje vigente emitida por la Administración de Aviación Federal (FAA).

Los documentos fraudulentos pueden ser confiscados.

Traducción de documentos

Todos los documentos presentados en un idioma diferente del inglés, deben ir acompañados de su traducción. La traducción al inglés debe estar acompañada de un certificado expedido por el traductor en el que declara que la traducción es fiel y precisa. El formulario del certificado de traducción se encuentra disponible en el sitio Web del DVS: www.mndriveinfo.org o en las estaciones donde se efectúan los exámenes de conductores. El traductor no puede tener ningún vínculo directo o matrimonial con el interesado y debe satisfacer uno de los siguientes criterios:

- Acreditación por la American Translators Association (Asociación de Traductores de EE.UU.).
- Estar reconocido por el laboratorio de traducciones de Minnesota (Minnesota Translation Laboratory).
- Estar certificado por un juzgado.
- Estar aprobado por una embajada o consulado de Estados Unidos o por un funcionario diplomático o consular de un país extranjero asignado o acreditado por Estados Unidos.

- Estar afiliado al Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. o aprobado por éste, por la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración o alguna jurisdicción gubernamental dentro de Estados Unidos.
- Ser abogado autorizado para practicar en los Estados Unidos o afiliado a uno que lo sea.
- Ser un proveedor autorizado de servicios de traducción para el estado de Minnesota.

Número de Seguro Social

Quienes soliciten las tarjetas del DVS de Minnesota deben suministrar su número de seguro social (SSN) en el formulario respectivo. Quienes no posean el SSN deben certificarlo así en el formulario. Su número de seguro social es privado y se garantiza su seguridad dentro del sistema informático del DVS. Sólo tiene acceso exclusivo al sistema el personal autorizado legalmente. Los números de seguro social no están incluidos de ninguna manera en las licencias de conducir o las tarjetas de identidad.

Cambio de nombre

Si usted cambia legalmente de nombre ya sea por matrimonio, divorcio o una orden judicial, está obligado a demostrar ese cambio con pruebas. Debe presentar el acta matrimonial certificada, una orden judicial certificada especificando el cambio de nombre o un decreto de divorcio certificado o certificado de disolución del matrimonio donde se indique el cambio de nombre. Si su nombre ha cambiado varias veces, es necesario presentar la documentación de todos estos cambios.

El examen de conocimientos

El examen de conocimientos se puede presentar en las estaciones respectivas localizadas en todo el estado. Éste contiene preguntas de selección múltiple y del tipo cierto o falso cuyo objeto es que la persona demuestre si entiende y conoce bien las leyes de tránsito y las señales viales de Minnesota. El examen de conocimientos puede presentarse en papel o por computadora. En las estaciones donde se presentan los exámenes por computadora, puede presentar el examen en inglés o en varios idiomas. Se pueden solicitar audífonos para que pueda escuchar las preguntas al tiempo que las lee. El examen de conocimientos sólo puede presentarlo una vez por día.

Antes de que pueda presentar el examen, debe mostrar una identificación adecuada. Si usted es menor de 18 años de edad, debe presentar un certificado de inscripción o "tarjeta azul" emitida cuando toma un curso de educación de conductores aprobado, en la que se muestra que ha completado la parte del entrenamiento en el salón de clases y que está inscrito en las clases prácticas de conducción. No es necesaria la instrucción en el salón de clases si usted tiene una edad mínima de 18 años.

El examen de visión

Cuando solicite su licencia de conducir por primera vez o cada vez que la renueve, se le hará una prueba de visión. Este no es un examen médico. La revisión permite determinar si su visión cumple con los requisitos mínimos. La visión normal o corregida con lentes debe ser mínimo 20/40 y la visión periférica debe ser mínimo 105 grados.

Si su visión periférica es inferior a 105 grados o si no aprueba el examen de visión, se le pide que vaya a un especialista y lleve el informe de éste a la unidad de evaluación de conductores del DVS. El informe tiene por objeto determinar si su visión es apta para conducir de manera segura o si es necesario corregirla o establecer otras restricciones.

El examen práctico de conducción

El examen práctico de conducción consiste en una demostración del equipo de seguridad del vehículo, su capacidad para controlar el vehículo y una prueba de desempeño en la conducción del mismo. Se le evaluará sobre las normas de tránsito y su habilidad de conducir un vehículo automotor de manera segura en condiciones de tránsito normales. El examinador evaluará su percepción de los riesgos y la capacidad de reaccionar a ellos. Se le evaluará la habilidad de utilizar la buena observación en intersecciones, al cambiar de carril y en otras situaciones. Durante el examen no se le pedirá que cometa ninguna infracción.

Cuando tenga las habilidades de conducción necesarias y cumpla todos los requisitos, vaya a una estación donde se ofrezca el examen práctico o visite la página www.mndriveinfo.org y haga una cita para presentar el examen práctico de conducción.

Para efectuar el examen práctico de conducción, debe presentar su permiso de instrucción válido y demostrar que el vehículo tiene aseguranza vigente. Debe presentar el examen en un vehículo propio. Las puertas del vehículo deben abrir desde adentro y desde afuera. Los cinturones de seguridad deben funcionar correctamente. Los focos, las luces traseras, las señales de giro y las luces de los frenos deben estar funcionando correctamente. Deben funcionar todos los equipos exigidos según las restricciones de su licencia o permiso de instrucción, a no ser que intente eliminar dichas restricciones.

No está permitido fumar durante el examen y el vehículo debe estar libre de humo antes de que el examinador entre en él. Si es menor de 18 años de edad, debe presentar un certificado de culminación del curso para conductores o una "tarjeta blanca" demostrando que ha completado y aprobado el curso de educación del conductor e instrucción tras el volante.

Ningún pasajero distinto del examinador del conductor puede ocupar el vehículo mientras esté presentando el examen. Esto incluye mascotas, niños e intérpretes. Antes de efectuar el examen práctico de conducción, retire del vehículo cualquier objeto suelto que pudiera romperse u ocasionar lesiones.

Demostración del equipo de seguridad del vehículo

Se le pedirá que revise su vehículo antes de comenzar el examen práctico. Éste debe estar en condiciones de funcionamiento seguro y poseer todo el equipo necesario. Debe demostrar que el vehículo posee una aseguranza vigente y demostrar que sabe sobre lo siguiente:

- Ajustar el asiento;
- Cinturones de seguridad;
- Freno de emergencia (estacionamiento);
- Faros (luces altas y bajas);
- Luces de emergencia (cuatro luces intermitentes);
- Bocina;
- Limpiaparabrisas;
- Controles de ventilación y descongelación del parabrisas;
- Cspejos.

Esta lista no incluye todo el equipo e implementos que exige la ley.

Si usted no puede pasar la demostración del equipo de seguridad, no se le permitirá finalizar el examen práctico de conducción.

Habilidades para controlar el vehículo y el desempeño al conducir

Durante el examen práctico de conducción se evaluará y examinará al interesado en cuanto a lo siguiente:

- Control del vehículo.
- Habilidad para estacionar en paralelo.
- Habilidad para estacionar en una subida.
- Habilidad para maniobrar cuando retrocede a un ángulo de 90 grados. Esto simula el retroceso hacia la entrada de un estacionamiento de 3 metros (10 pies) de ancho.
- Respuesta a las condiciones del tráfico y de la vía, a las señales y signos de tránsito.
- Habilidad para señalar correctamente al virar hacia la izquierda y la derecha.
- Habilidad de utilizar carriles de tránsito demarcados y sin demarcación.
- Observación y consideración de los peatones y otros conductores.

Las siguientes acciones le harán reprobar inmediatamente el examen práctico de conducción:

- Desobediencia de una norma de tránsito.
- Conducir en forma peligrosa, descuidada o imprudente, lo cual incluye cualquier acción que pudiera ocasionar un accidente de tránsito.

- Incapacidad para controlar el vehículo o maniobrar correctamente sin la ayuda del examinador.
- Involucrar su vehículo en un accidente que hubiese podido evitar, aunque legalmente no sea culpa suya.
- No cooperar con el examinador o rehusarse a hacer algo que éste le pida.

Si usted no aprueba el examen práctico de conducción, debe intentarlo de nuevo después de que haya mejorado su habilidad para conducir. Necesitará esperar al menos una semana antes de volver a presentar el examen. Si falla el examen práctico de conducción en cuatro ocasiones, antes de volver a presentarlo debe completar un mínimo de 6 horas de instrucción práctica al volante con un instructor acreditado.

Una vez aprobado el examen práctico de conducción, puede solicitar su licencia de conducir de Minnesota. Si es menor de 18 años de edad, uno de sus padres o representante legal deberá aprobar la solicitud. El registro validado de su calificación en el examen práctico de conducción y el recibo de la solicitud serán su licencia de conducción temporal hasta que reciba la licencia permanente por correo.

Condición médica

La solicitud de un permiso de instrucción o una licencia de conducir contiene preguntas acerca de su condición médica. Si suministra información falsa en la solicitud, podría perder el privilegio de conducir.

Si tiene alguna condición médica, se le pedirá que suministre una declaración de su médico en la que indique si dicha condición interfiere con su capacidad para conducir de manera segura. Si después de obtener su permiso o licencia se le diagnostica diabetes con tratamiento de insulina, epilepsia o alguna condición médica que pudiera generar pérdida del sentido, debe presentar una declaración de su médico dentro de los treinta días siguientes al diagnóstico. Dicho documento debe indicar si esa condición interfiere con su capacidad para conducir de manera segura. Las declaraciones médicas deben enviarse al DVS: Driver and Vehicles Services Driver Evaluation Unit, 445 Minnesota Street, Suite 170, St. Paul, Minnesota 55101-5170. Para más información, comuníquese con Driver Evaluation Unit al 651-296-2025.

El sistema GDL

Minnesota tiene un sistema gradual de obtención de la licencia de conducir (GDL) diseñado para facilitar la introducción de conductores inexpertos al entorno en el que van a operar sus vehículos. En el sistema GDL, cualquier persona con una edad máxima de 18 años, debe poseer un permiso de instrucción durante un tiempo mínimo de seis meses antes de presentar el examen práctico de conducción. Una vez aprobado este examen, puede solicitar su licencia de conducir.

Aprobación de los padres para los menores de 18 años

Si tiene menos de 18 años de edad, uno de sus padres o guardianes asignados por un juzgado deben aprobar su solicitud de una licencia de conducir o permiso de instrucción. Si sus padres están divorciados, el padrastro o madrastra que esté casado con el padre a cargo de su custodia también puede aprobar la solicitud. Si ninguno de sus padres o guardianes está vivo o si usted se casa o emancipa legalmente, un familiar cercano, empleador o esposo(a) con una edad mínima de 18 años puede firmar la solicitud.

Si usted es un estudiante extranjero en intercambio, las personas que le invitaron y con quienes reside no están autorizadas a firmar su solicitud. Se le van a suministrar dos formularios de solicitud para enviarle a sus padres y obtener sus firmas notariadas. Uno es para el permiso de instrucción y el otro para la licencia provisional.

Su permiso de instrucción

El primer paso en el proceso de convertirse en un conductor autorizado es la obtención del permiso de instrucción. El permiso es válido por dos años de práctica en la conducción acompañado de un conductor autorizado en el asiento del copiloto. Está prohibido practicar la conducción sin poseer un permiso de instrucción válido. Si usted es menor de 18 años de edad, el conductor que le supervise debe tener mínimo 21 años de edad y todos los ocupantes menores de 18 años de edad deben colocarse el cinturón de seguridad o utilizar el sistema de restricción para pasajeros menores de edad. Si usted es mayor de 18 años, el conductor que le supervise debe tener por lo menos 18 años de edad.

Para obtener el permiso de instrucción, usted debe:

- Tener como mínimo 15 años de edad.
- Completar 30 horas de instrucción teórica y estar inscrito en un curso de instrucción práctica al volante. Si es mayor de 18 años, no se necesita la instrucción teórica ni el curso de instrucción práctica.
- Aprobar el examen de conocimientos y la prueba de visión.
- Completar la solicitud de la licencia y pagar los honorarios pertinentes al permiso de instrucción.

Exclusión: si su récord incluye una violación de las normas de tránsito con su vehículo en movimiento y además se vio involucrado en un choque, o la violación de las normas sobre el uso o abuso del alcohol o una sustancia controlada, no se le emitirá un permiso de instrucción hasta tanto no haya alcanzado los 18 años de edad.

Puede solicitar el permiso de instrucción una vez haya cumplido estos requisitos. Después de los seis meses obligatorios de conducción práctica (tres meses en caso de que tenga una edad mínima de 19 años), puede efectuar

el examen práctico de conducción. Para obtener información sobre cómo inscribirse al examen práctico de conducción, lea el Capítulo 9 de este manual. Antes de permitirle efectuar el examen práctico de conducción, debe presentarle al examinador su permiso de instrucción válido y la prueba de aseguranza vigente de su vehículo.

Si el permiso de instrucción ha expirado o se le ha perdido, debe solicitar un nuevo permiso que será válido por dos años a partir de la fecha de solicitud.

Su licencia provisional

La licencia provisional es la segunda fase del sistema GDL.

Esta licencia es válida por dos años contados a partir de la fecha de solicitud y posee restricciones que no aplican a la licencia de conducir tradicional. Para obtener la licencia provisional, usted debe:

- Tener como mínimo 16 años de edad;
- Haber completado las fases de instrucción teórica y práctica del programa de educación del conductor;
- Poseer un permiso de instrucción por un período de seis meses sin haber violado las normas de tránsito con su vehículo en movimiento, incluyendo el uso de alcohol o sustancias controladas;
- Haber aprobado un examen práctico de conducción.

Exclusión: no se puede emitir una licencia provisional si su récord indica que estuvo involucrado en un choque en el que violó las normas de tránsito con su vehículo en movimiento o violó las normas sobre consumo de alcohol o sustancias controladas, y cualquiera de estos dos eventos ocurre sin que tenga un permiso de instrucción o después de haberse revocado una licencia provisional.

Uno de los padres o un guardián asignado por un juzgado debe firmar y aprobar la solicitud de su licencia y certificar que usted ha conducido durante un mínimo de 30 horas bajo supervisión de un conductor autorizado que tenga una edad mínima de 21 años. Al menos 10 de las 30 horas de conducción supervisada deben hacerse durante la noche. Una vez cumplidos estos requisitos, puede solicitar su licencia provisional y pagar los honorarios correspondientes.

Durante el período de tiempo con la licencia provisional, debe comprobar que todos los ocupantes menores de 18 años de edad lleven colocado su cinturón de seguridad o utilicen un sistema de restricción de infantes correctamente asegurado.

Cómo obtener su licencia de conducir Clase D

Para acceder a la licencia de conducir Clase D, debe tener una edad mínima de 18 años o haber poseído una licencia provisional durante 12 meses consecutivos sin haber violado las normas relacionadas con el consumo de alcohol, el uso de sustancias controladas, o participado en un choque cuando violó las normas de tránsito con su vehículo en movimiento. Además, no puede tener más de una condena por violar las normas de tránsito con su vehículo en movimiento en una situación distinta de una colisión automovilística.

Si usted es menor de 18 años de edad, debe certificar que ha conducido durante un mínimo de 10 horas bajo la supervisión de un conductor con licencia que sea mayor de 21 años de edad.

Debe completar una solicitud de la licencia de conducir y pagar los honorarios respectivos. Si quiere cambiar la licencia provisional y su récord muestra que no ha violado las normas, recibirá un crédito de \$3,50 abonados al pago de los honorarios.

Si es menor de 21 años de edad, su licencia expira el día que cumpla 21 años. Puede solicitar la licencia para mayores de 21 años tres semanas antes de su cumpleaños. Su licencia será enviada el día de su cumpleaños y expira cada cuatro años en su fecha de cumpleaños.

Excepciones al requisito de edad mínima

Una persona de 15 años puede obtener una licencia de conducir restringida para trabajos agrícolas, una licencia de conducir especial por razones médicas, o un permiso para conducir bicicletas motorizadas (mopeds) después de completar el curso de educación del conductor y aprobar el examen práctico de conducción.

La licencia restringida para trabajo agrícola le permite a un joven ayudarle a sus padres o guardianes con las tareas agrícolas. El dueño de la licencia puede conducir exclusivamente para efectuar tareas agrícolas durante las horas del día y a una distancia máxima de 20 millas de su granja, y en ciudades cuya población sea inferior a 100.000 habitantes.

Los padres o guardianes del solicitante deben efectuar una declaración (affidávit) para que éste pueda recibir la licencia para tareas agrícolas y el documento está disponible en todas las estaciones que ofrezcan los exámenes. La declaración firmada debe presentarse ante el examinador al momento de efectuar el examen práctico de conducción, junto con la declaración de impuestos de su propiedad o contrato de arriendo de los terrenos agrícolas donde se demuestra que los padres o guardianes son dueños de los terrenos o los arriendan.

Los solicitantes no necesitan poseer un permiso de instrucción por seis meses antes de efectuar el examen práctico para obtener esta licencia, pero deben presentar un certificado de culminación y aprobación de un curso práctico de capacitación del conductor. La restricción a las tareas agrícolas puede eliminarse después de que el conductor posea el permiso de instrucción por un período de seis meses y cumpla los 16 años de edad. Esta restricción seguirá en efecto hasta que el conductor solicite su eliminación.

Puede suministrársele una licencia de conducir para situaciones médicas especiales a un joven de 15 años de edad cuando no haya conductores autorizados en su hogar y el solicitante deba conducir un vehículo automotor para las necesidades médicas personales o de un miembro de la familia.

La solicitud debe incluir una declaración escrita firmada por uno de los padres o guardianes con una carta del médico donde describe la necesidad de poseer una licencia de conducir especial por razones médicas. El comisionado del DPS fija las condiciones y los límites de dicha licencia para así garantizar la seguridad pública. El solicitante debe poseer un permiso de instrucción por seis meses antes de autorizársele a presentar el examen práctico para obtener esta licencia.

Un joven de 15 años puede obtener un permiso para conducir bicicletas motorizadas después de completar el curso sobre seguridad de éstas y aprobar el examen de conocimientos, la prueba de visión y el examen práctico de conducción.

Clasificaciones de la licencia de conducir

Su licencia le permite conducir vehículos motorizados en las vías y autopistas públicas. Siempre debe llevar consigo su licencia cuando esté conduciendo un vehículo automotor. Debe tener la clase de licencia y autorización adecuadas para conducir el tipo de vehículo en el que va.

La información sobre la clase de licencia y las autorizaciones o restricciones deben encontrarse al dorso de la licencia de conducir.

Existen cuatro clases de licencias de conducir y diferentes autorizaciones disponibles para los conductores de Minnesota. A continuación se encuentra una breve descripción de las diferentes clases de licencias y autorizaciones.

Licencia Clase D

Esta es la licencia más común en Minnesota.

Si usted posee una licencia de conducir Clase D, puede operar:

- Todos los vehículos de una sola unidad, como los automóviles y las camionetas abiertas (pick-ups), exceptuando los vehículos cuyo peso bruto sea superior a 26.000 libras, los vehículos asignados al transporte de más de 15 pasajeros (incluyendo el conductor), y los vehículos que transportan materiales peligrosos.
- Cualquier camión agrícola, si es el propietario, familiar inmediato del propietario, un empleado tiempo completo del propietario (a una distancia de 150 millas de la granja), o un empleado temporal contratado durante las cosechas por el propietario (transportando productos agrícolas de la granja a cualquier localidad en un perímetro de 50 millas).
- Camiones de bomberos y equipo de emergencia contra incendios, ya sea superior o inferior a 26.000 libras de peso bruto, si usted es el bombero de turno o un conductor al timón empleado por el departamento de bomberos y que conduce la parte posterior de un camión de escalera aérea.
- Equipos recreativos, por ejemplo casas motorizadas y casas rodantes (trailers) según la definición que se encuentra en los Estatutos de Minnesota 168.011, subdivisión 25, conducido para su uso personal.
- Un vehículo remolcado con un peso bruto combinado máximo de 26.000 libras.
- Bicicletas motorizadas.
- Motocicletas con la autorización respectiva en la licencia.

Autorizaciones en la licencia de conducir

Para conducir motocicletas, camiones, autobuses escolares, camiones dobles y triples, vehículos cisterna, y si transporta materiales peligrosos, debe poseer la autorización respectiva en la licencia.

Todas las autorizaciones requieren exámenes de conocimientos adicionales. Las autorizaciones para conducir autobuses, autobuses escolares y motocicletas, requieren de exámenes prácticos de conducción especializados.

Licencias de conducir comerciales

Las licencias Clase A, B y C se conocen como licencias de conducir comerciales (CDL, Commercial Driver's License). La CDL permite conducir todos los vehículos Clase D además de ciertos tipos de vehículos incluidos en cada clase de licencia de conducir.

Licencia Clase C

Con la autorización para materiales peligrosos, el conductor con licencia Clase C puede transportar materiales peligrosos en un vehículo Clase D. Con la autorización para autobuses escolares, el conductor puede operar un autobús escolar diseñado para transportar máximo 15 pasajeros, incluyendo el conductor.

Licencia Clase B

Una licencia Clase B con las autorizaciones necesarias le permite al conductor operar todos los vehículos de clase C y D y otros vehículos de una unidad. El conductor con una licencia de clase B puede remolcar sólo vehículos que tengan un peso bruto máximo de 10.000 libras.

Licencia Clase A

Con las autorizaciones adecuadas, una licencia Clase A es válida para conducir cualquier vehículo o combinación de vehículo y remolque.

Licencia CDL para personas menores de 21 años de edad

Los residentes de Minnesota menores de 21 años pueden obtener una licencia CDL. La licencia tendrá restricciones específicas.

Para más información sobre la licencia CDL y sus requisitos, consulte el manual de Minnesota para conductores comerciales y el manual de Minnesota para conductores de autobuses escolares. Puede

encontrarlos en casi todas las oficinas donde se renuevan las licencias de conducir, en todas las estaciones donde se ofrecen los exámenes y en el sitio Web del DVS: www.mndriveinfo.org.

Nota: si usted opera cualquier clase de vehículo como empleador o empleado, podría estar sujeto a los requisitos de los vehículos motorizados de transporte comercial. Estos requisitos son aplicables a todos los vehículos de una unidad y combinados de más de 10.000 libras de peso bruto (por ejemplo, los vehículos de la construcción), los vehículos utilizados para entregar paquetes y otros artículos, y los vehículos designados o utilizados para transportar más de ocho pasajeros, incluido el conductor. Con el fin de operar legalmente estos vehículos, podría necesitar un certificado del examinador médico del Departamento de Transporte de EE.UU. También podría estar sujeto a restricciones en cuanto al número de horas que conduce, el mantenimiento del vehículo y los requisitos de inspección.

Para más información, comuníquese con el Minnesota State Patrol al 651-405-6171 o al Minnesota Department of Transportation Office of Motor Carrier Services al 651-405-6060.

Renovación y reemplazo de la licencia de conducir

La licencia de conducir emitida por el estado de Minnesota expira en la fecha de su cumpleaños y debe renovarla cada cuatro años después de alcanzar los 21 años de edad. Si usted cambia de nombre o dirección antes de expirationada la licencia, debe solicitar un duplicado (reemplazo) de ésta dentro de los 30 días posteriores al cambio. Si pierde su licencia vigente o si ésta se daña, se pierde o destruye, debe solicitar un duplicado. Al perder la licencia, necesita presentar un documento de identificación adecuado al momento de renovarla. Los conductores que deseen renovar la licencia deben aprobar un examen de visión.

Servicio militar activo

Si usted está en servicio activo en las fuerzas armadas de EE.UU. y posee una licencia de conducir válida en Minnesota, no está obligado a renovar la licencia hasta que le den de baja, independientemente del período de tiempo que dure el servicio activo. Para garantizar que su récord de conducción se mantenga después de expirationada la licencia, notifique al DPS sobre su situación militar.

Debe renovar la licencia dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la baja presentando la licencia de conducir de Minnesota y los documentos de baja militar DD214.

Esta excepción también es válida para los cónyuges de quienes estén en servicio activo cuando el cónyuge no resida en Minnesota durante el período de servicio activo.

Servicio militar selectivo

Los conductores entre 18 y 26 años de edad que sean ciudadanos o residentes de EE.UU. serán registrados con el servicio militar selectivo de Estados Unidos cuando soliciten cualquier tarjeta ante el DVS de Minnesota. Si el solicitante es menor de 18 años de edad, el DVS va a mantener el registro de servicio militar selectivo hasta que el solicitante cumpla los 18 años. La "aceptación de inscripción al servicio militar selectivo" al momento de la solicitud cumple con la ley de servicio militar activo del Código de EE.UU., volumen 50, apéndice, sección 453.

Tarjetas de identidad estatales

Solicite la tarjeta de identidad de Minnesota en una oficina que acepte solicitudes de la licencia de conducir. Primero debe presentar un documento de identidad primario y otro secundario tal como se definió en este capítulo. El DVS no va a emitir una tarjeta de identidad a los individuos que ya posean una licencia de conducir o permiso de instrucción válidos. Cada tarjeta de identidad está claramente marcada con la leyenda "Minnesota Identification Card – Not a Driver's License" (Tarjeta de Identidad de Minnesota - No es una licencia de conducir.)

Costos de la licencia de conducir

| | |
|--|---------|
| Clase A normal..... | \$45.25 |
| Clase A, para menores de 21 años | \$25.25 |
| Clase B, normal o para menores de 21 años | \$37.25 |
| Clase C, normal o para menores de 21 años | \$30.25 |
| Honorarios de procesamiento para autobuses escolares – original y renovación de solicitudes** | \$4 |
| Clase D, normal o para menores de 21 años | \$26.25 |
| Licencia de conducir provisional | \$17.25 |
| Cambio de licencia provisional Clase D a la licencia de conducir para menores de 21 años, sin que su récord contenga ninguna violación de las normas (crédito de \$3.50) | \$22.75 |
| Duplicado de la licencia de conducir o tarjeta de identidad - Todas las clases de licencia..... | \$15.75 |

Tarjetas de identidad

| | |
|---|---------|
| Para menores de 65 años..... | \$20.25 |
| Para mayores de 65 años..... | \$16.50 |
| Tarjeta para individuos con discapacidades físicas, mentales o enfermedad mental diagnosticada | \$.50 |

Otros

| | |
|---|----------|
| Permiso de instrucción Clase D..... | \$14.25 |
| Permiso de instrucción Clase A, B ó C* | gratuito |
| Honorarios de los exámenes para autorizaciones adicionales* | \$2.50 |
| Permiso de instrucción/ampliación a la categoría de motocicletas* | \$21 |
| Renovación de ampliaciones para conducir motocicletas (sólo de dos ruedas)* | \$13 |
| Designación de guardián temporal o de reserva** | \$4.25 |
| Honorarios para el reintegro de la licencia* | |
| Licencias revocadas** | \$30 |
| Revocada por conducir bajo la influencia del alcohol/las drogas** | \$680 |
| Revocada por la operación criminal de vehículos** | \$680 |
| Licencia suspendida** | \$20 |

Permiso para operar bicicletas motorizadas

| | |
|--|---------|
| Examen de conocimientos y permiso de instrucción de 30 días* | \$6.75 |
| Examen práctico y permiso de operación por un año* | \$6.75 |
| Duplicado del permiso de operación por un año* | \$3.75 |
| Renovación del permiso de un año para menores de 21 años | \$9.75 |
| Duplicado del permiso de renovación..... | \$5.25 |
| Renovación, debe tener una edad mínima de 21 años | \$15.75 |

Re-examinar honorarios

| | |
|---|--------|
| Tercera y subsecuente examen de conocimientos | \$10 |
| Tercera y subsecuente examen práctico de conducción | ① \$20 |

* Disponible exclusivamente en las estaciones donde se ofrecen los exámenes

**Los honorarios no incluyen el costo de una nueva licencia.

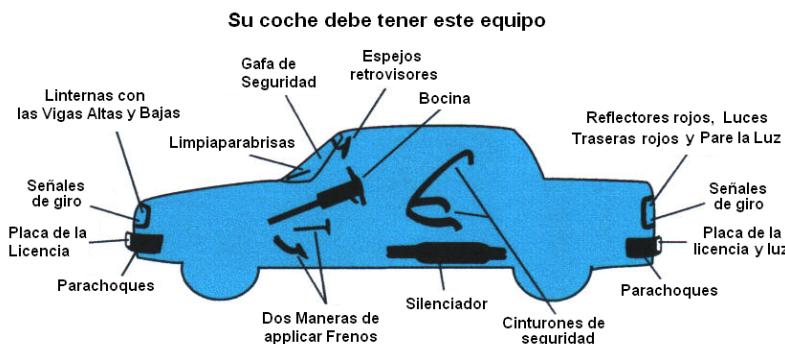
Los honorarios se determinan por ley y están sujetos a cambios.

Para las opciones de pago, véase el Capítulo 9.

Capítulo 2

Su vehículo

Su vehículo



Antes de conducir cualquier vehículo automotor en las vías públicas, compruebe que esté totalmente equipado y en buenas condiciones mecánicas.

Familiarícese con su vehículo. Lea el manual de operación y sepa cómo usar todo el equipo que tenga. Periódicamente revise las luces, los limpiaparabrisas, la bocina y los neumáticos del vehículo para comprobar si están en buenas condiciones de funcionamiento. Debe entender las funciones de los medidores e indicadores de advertencia.

Al ingresar al vehículo revise el asiento y los espejos para verificar si es necesario ajustarlos. Asegúrese de que los pasajeros vayan sentados de modo que no obstaculicen su visibilidad y le permitan conducir normalmente. Ajuste su cinturón de seguridad y abróchese; compruebe que los demás pasajeros también lo hagan.

Requisitos del vehículo

Frenos

Todos los automóviles y camiones deben tener al menos dos sistemas de frenado diferentes, por ejemplo el freno de pedal y el freno de emergencia.

Parachoques

Todos los vehículos particulares de pasajeros deben tener parachoques delanteros y traseros. Las camionetas de tipo "pick-up" y "van" deben tener parachoques delanteros y parachoques o reflectores traseros.

Bocina

Su vehículo automotor debe tener una bocina que funcione correctamente. Las campanas, sirenas y pitos no son bocinas y sólo están autorizados en los vehículos de emergencia. Utilice su bocina cuando sea indispensable para evitar una colisión. No la accione innecesariamente. No accione la bocina cuando anuncia su llegada, por ejemplo.

Faros y luces traseras

Todos los vehículos automotores (excepto las motocicletas) deben tener dos faros blancos que funcionan con luces altas y bajas, y las luces rojas traseras que se iluminan cuando se empuja el pedal del freno.

Con las luces altas, los objetos situados en la vía se hacen visibles a una distancia de 350 pies (100 metros).

Cambie los faros cuando no funcionen. La lente rota facilita la acumulación de humedad y polvo dentro de la lámpara produciendo la pérdida de iluminación y una luz más destellante para los demás motoristas.

Limpie los faros cada vez que limpia el parabrisas. Los faros sucios pueden reducir la iluminación hasta en 75%.

Los faros deben revisarse como mínimo una vez por año para verificar que estén apuntando bien. Algunos faros necesitan un adaptador o un montaje especial. Para más información, consulte el manual respectivo.

Algunos vehículos tienen lámparas diurnas, o sea faros de menor potencia que se encienden automáticamente al conducir durante el día. Estos faros ayudan a que otros conductores vean su auto fácilmente. Las luces traseras y las luces de emergencia no se encienden automáticamente.

Los faros deben permanecer encendidos desde el atardecer hasta el amanecer. También deber utilizarse cuando las condiciones del clima, tales como lluvia, nieve, granizo, hielo o neblina lo exigen y cuando no pueda ver la vía hasta una distancia mínima de 500 pies (aprox. 150 metros).

Luz de la placa

Las placas traseras deben iluminarse con una luz blanca para que sean visibles durante la noche.

Señales de giro (luces direccionales)

Si su vehículo tiene luces direccionales o de giro, todas deben funcionar correctamente. Es obligatorio utilizar luces direccionales si su vehículo es muy ancho o lleva carga ancha y los vehículos detrás del suyo no pueden ver las señales manuales.

Luces prohibidas

Las luces azules, las luces intermitentes y las lámparas estroboscópicas tienen fines especiales. No pueden ser utilizadas por vehículos no autorizados.

Sólo los camiones quitanieves, otros equipos de mantenimiento de vías y los vehículos de emergencia autorizados pueden equiparse con luces azules. Las luces intermitentes están permitidas exclusivamente en los vehículos de emergencia autorizados, los autobuses escolares, el equipo de mantenimiento de vías, las grúas, los vehículos de servicio y el equipo agrícola. Las lámparas estroboscópicas sólo están permitidas en autobuses escolares, en el equipo quitanieves y en los vehículos de correo rural.

Silenciador, mofle o tubo de escape

Todo vehículo automotor debe tener un silenciador a fin de evitar que haga ruidos súbitos o prolongados, particularmente aquellos ruidos secos explosivos o crepitantes. Revise frecuentemente el silenciador para comprobar que no haya escapes de monóxido de carbono.

Espejos retrovisores

Todo vehículo de pasajeros debe estar equipado con espejos retrovisores. Por ejemplo, los camiones de alquiler para acarreos, que no están diseñados para ver a través del espejo retrovisor, deben estar equipados con espejos laterales adicionales.

Los vehículos tipo "pick up", que a veces también se usan para acarreos, deben estar equipados con un espejo lateral adicional. El conductor puede observar bien a través del espejo lateral si los materiales que transporta obstruyen la vista a través del espejo retrovisor.

Cinturones de seguridad y bolsas de aire (airbag)

Asegúrese de que los cinturones de seguridad estén limpios y en buenas condiciones para que todos los ocupantes del vehículo puedan utilizarlos. En el estado de Minnesota, los vehículos automotores deben estar equipados con cinturones de seguridad y su uso es obligatorio.

Las bolsas de aire trabajan complementariamente con el cinturón de seguridad para evitar lesiones. No están diseñadas para evitar que los pasajeros sean lanzados fuera del vehículo.

El tablero de instrumentos debe permanecer libre de artículos o desorden. Cuando las bolsas de aire se inflan súbitamente, los objetos en el tablero podrían convertirse en proyectiles peligrosos.

Lea el manual del usuario antes de conducir un vehículo equipado con bolsas de aire.

Neumáticos

Los neumáticos deben soportar el peso de su vehículo y tener suficiente agarre de la superficie de la vía. Revise con frecuencia la presión de los neumáticos y nunca conduzca cuando éstos no tengan la presión adecuada. Un neumático está por debajo de la presión legalmente aceptada cuando las ranuras tienen una profundidad mínima de 1/16 de pulgada. Lleve siempre un neumático de repuesto en buen estado y con frecuencia revise la presión en éste. Inspeccione los neumáticos regularmente verificando que no estén rotos, cortados, desgastados de manera irregular, tengan áreas completamente lisas, abultamientos o pinchaduras.

Parabrisas y ventanas

El parabrisas y las ventanas a través de los cuales usted ve no deben tener grietas, decoloración, vapor, escarcha, hielo o nieve que obstruyan la visibilidad al conducir. No suspender objetos entre el conductor y el parabrisas. Sólo los letreros y calcomanías permitidos por las leyes estatales deben colocarse en el parabrisas. Estos incluyen calcomanías de estacionamiento, de entrada a parques nacionales y los de inspección oficial de seguridad.

Los parabrisas no pueden estar fabricados, cubiertos o tratados con materiales que incrementen la reflectividad del vidrio y reduzcan la cantidad de luz que viaja a través de éste.

Las ventanas laterales y posteriores que contengan material utilizado para oscurecerlas a partir del 1 de agosto de 1985 deben estar marcadas indicando el porcentaje de luz que se transmite y el porcentaje que se refleja. Si el material transmite menos del 50% o refleja más del 20% de la luz disponible, puede usarse sólo en la ventana posterior de un vehículo tipo "pick up", o en las ventanas posteriores y laterales de una camioneta tipo "van" (detrás del asiento del conductor), una limosina o los vehículos utilizados por las agencias funerarias.

Limpiaparabrisas y desempañantes o desescarchantes

El vehículo motorizado con parabrisas de vidrio debe estar equipado con limpiaparabrisas en buenas condiciones. Los desescarchantes o desempañantes de las ventanas son necesarios para que éstas y el parabrisas se mantengan libres de vapor y escarcha.

Guardafangos

Los vehículos de pasajeros deben equiparse con guardafangos para proteger los neumáticos y evitar que el agua, la suciedad u otros materiales salgan despedidos desde los neumáticos.

Capítulo 3

Leyes de tránsito y operación de vehículos

Las leyes de tránsito de Minnesota aplican a todas las personas que operen un vehículo en las vías públicas del estado. Las siguientes leyes se refieren al control y operación de su vehículo.

Límites de velocidad

Cuento más rápido conduce, menor tiempo tendrá de reaccionar a los eventos que sucedan en la vía y a su alrededor. Al conducir a velocidades mayores se incrementa la posibilidad de choques. Al presentarse choques a velocidades excesivas, las lesiones de las víctimas tienden a ser más complicadas y hay una mayor probabilidad de muertes.

Las leyes de Minnesota exigen no conducir a una velocidad mayor a la razonable para las condiciones de la vía. Esto incluye las condiciones climáticas y ambientales, el tráfico y el estado de la vía.

Está prohibido conducir por encima del límite de velocidad establecido. El límite de velocidad indicado en las señales respectivas, corresponde a la velocidad máxima permitida para una determinada vía. Ciertas vías también indican el límite mínimo de velocidad. Está prohibido conducir a una velocidad inferior al límite mínimo permitido si el estado del tiempo, el tránsito y las condiciones de la vía son normales.

Nota: si se acerca a una intersección a una velocidad ilegal, pierde el derecho de la vía que le otorga el conducir a la velocidad legal.

Los siguientes límites de velocidad de Minnesota se aplican bajo condiciones de manejo normales siempre y cuando las señales de tránsito no indiquen lo contrario:

10 mph — en callejones

30 mph — en vías urbanas o en pueblos pequeños

55 mph — todas las demás localidades que no se especifiquen en la lista

En zonas escolares, se debe reducir la velocidad cuando haya niños. En las vías en construcción, reduzca la velocidad y conduzca con precaución. Obedezca siempre los límites de velocidad indicados.

Velocidad reducida

Es posible que deba reducir la velocidad en muchas situaciones de manejo. Es importante recordar que al incrementar la velocidad se disminuye el campo de visión aumentando así el riesgo de un choque.

También debe disminuir la velocidad cuando se acerque a o adelante un vehículo de emergencia detenido que lleva encendidas las luces intermitentes. La violación de esta norma conlleva una sobretasa mínima de \$25 sumada al costo de la multa por exceso de velocidad. Disminuya la velocidad cuando se aproxima a una persona que muestra un banderín, a un peatón o cuando haya barricadas, bengalas o reflectores en la vía. Se debe disminuir la velocidad cuando conduce por una vía estrecha o curva, hacia la cima de una pendiente o cuando se aproxima a un cruce de trenes. El mal tiempo y las malas condiciones de la vía son otras situaciones que obligan a los conductores a disminuir la velocidad. El conductor que se aproxime a una intersección a una velocidad ilegal, perderá los privilegios del derecho de la vía.

Límites de velocidad en puentes

Esté alerta y obedezca los límites de velocidad especiales y las señales de no adelantar (No Passing) que se encuentran en los puentes.

Señalización

Cuando decida cambiar de carril o virar, debe señalar con el dispositivo respectivo para indicarle a los demás conductores lo que intenta hacer. Las señales deben accionarse al menos 100 pies (30 metros) antes de proceder a girar. Continúe señalando hasta cuando haya terminado de girar o de cambiar de carril.



Señales manuales (brazos y manos)

Siempre que haya luz del día está permitido señalizar con brazos y manos, además de usar las señales de giro o en vez de éstas. No se permite señalizar con la mano durante la noche o mientras conduzca un vehículo construido o cargado de manera tal que los demás conductores no puedan ver esa señal.

Cambio de carril

Con frecuencia es necesario cambiar de carril al prepararse para girar, unirse al tráfico o al efectuar otras maniobras. El cambio de carril puede ser peligroso y debe hacerse con precaución. Compruebe que haya suficiente espacio al lado, detrás y delante de su vehículo antes de cambiar de carril. Gire la cabeza en la dirección del carril al que va a desplazarse y observe si vienen vehículos. Si depende exclusivamente de los espejos, es posible que no vea los vehículos que viajan en ciertas posiciones conocidas como "puntos ciegos".

Puntos ciegos

Los puntos ciegos son áreas alrededor de su vehículo donde está obstruida la vista. No se pueden ver los peatones ni otros vehículos por el espejo retrovisor o por los espejos laterales cuando estén en estos puntos.

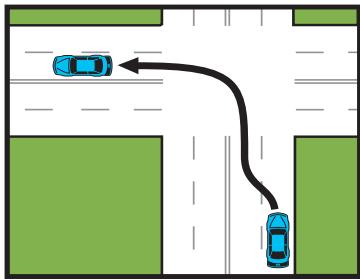
El diseño de su vehículo y la posición de los soportes principales del techo van a determinar la ubicación de sus puntos ciegos. Factores como los parabrisas sucios y las luces encandilantes también crean puntos ciegos temporales.

Es importante saber la ubicación de sus puntos ciegos. Antes de girar o cambiar de carril, gire rápidamente la cabeza para ver si vienen peatones o vehículos. No conduzca por los puntos ciegos de otros conductores. Esté muy consciente de los puntos ciegos en los vehículos comerciales cuando viaje cerca de ellos.

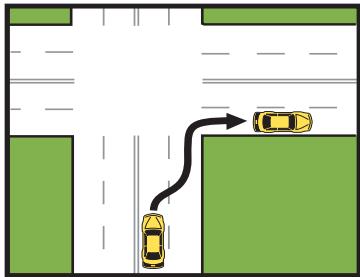
Giros a la izquierda y la derecha

Los giros inadecuados causan muchos choques de tránsito. Desplácese de manera segura al carril apropiado mucho antes del punto donde vaya a girar.

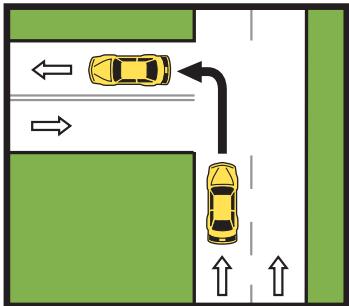
- Disminuya la velocidad antes de girar. Al menos 100 pies (30 metros) antes, señale que va a doblar. Las señales sirven para que los peatones y conductores sepan lo que usted intenta hacer.
- Mantenga derechos los neumáticos mientras espera para girar. Si algún vehículo le choca por detrás, es menos probable que empuje su vehículo hacia el tráfico que se aproxima en sentido contrario.
- Continúe señalando hasta cuando empiece a girar.
- No haga giros repentinos desde el carril equivocado.
- Manténgase alerta del tránsito o los obstáculos que haya en la vía hacia la que va a girar.
- Siempre termine de girar sobre el carril apropiado.
- Cuando el auto situado adelante del suyo está señalando que girará hacia la izquierda, disminuya la velocidad y prepárese a hacer alto.



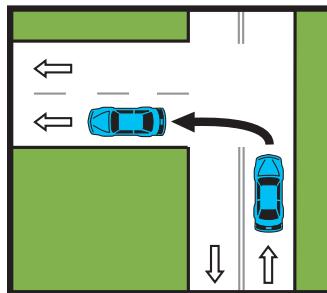
Giro a la izquierda: después de comprobar si hay tráfico que viene detrás y señalar su intención de virar, pase al carril más cercano a la línea divisoria central. Si no están demarcadas las líneas, mueva el vehículo a la derecha del centro de la vía. Mire hacia la izquierda y la derecha antes de comenzar a virar. Si es necesario, ceda la vía. Gire el volante y cruce una mano sobre la otra hasta terminar de doblar hacia el primer carril de la derecha de la línea central.



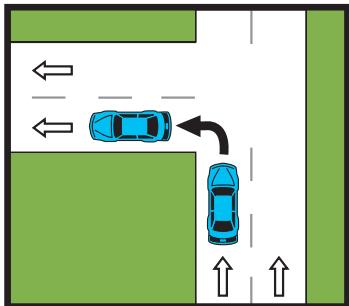
Giro a la derecha: después de comprobar el tráfico que viene detrás y señalar su intención de doblar, pase al carril más cercano al borde de la acera. Mire hacia la izquierda y la derecha antes de comenzar a virar. Si es necesario, ceda la vía. Gire el volante cruzando una mano sobre la otra y complete el viraje hacia el carril más próximo al borde de la acera.



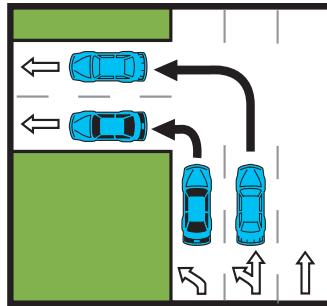
Desde una calle de una vía hacia una calle de doble vía.



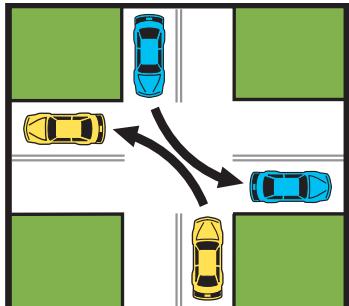
Desde una calle de doble vía hacia una calle de una vía.



Desde una calle de una vía hacia una calle de una vía



Desde una calle de una vía con múltiples carriles para girar hacia una calle de una vía



Dos giros a la izquierda que se aproximan

Giros cuando el semáforo está en rojo

Giro a la derecha

En muchas intersecciones, después de detenerse completamente, puede virar a la derecha cuando el semáforo está en rojo. Verifique si está en el carril adecuado y si la vía está despejada. Obedezca las señales "No Turn on Red" (No Girar en Rojo).

Giro a la izquierda

Si se cumplen ciertas condiciones, es posible girar a la izquierda desde una calle de una vía hacia otra calle de una vía cuando el semáforo está en rojo. Antes de virar, debe detenerse completamente, verificar si la intersección está despejada y ceder el paso a los peatones o vehículos. El tránsito debe ser permitido en la dirección hacia la que usted va a girar.

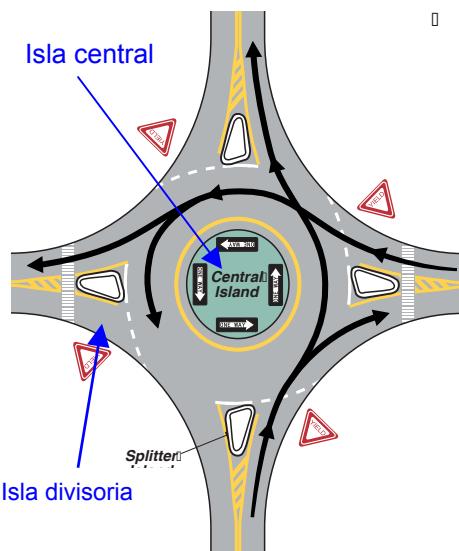
Al girar con un semáforo en rojo:

1. Ceda el paso al tránsito y a los peatones.
2. Cuando la intersección posea la señal "No Turn on Red" (No Girar en Rojo), debe esperar hasta que la luz cambie a verde para proceder a doblar.

Rotondas o glorietas

Las rotundas están diseñadas para incrementar el flujo del tránsito y son intersecciones más seguras que el típico alto de cuatro vías. Al acercarse a una rotonda:

1. Disminuya la velocidad a medida que se acerca a la intersección.
2. Ceda el paso a los peatones y ciclistas que estén cruzando la vía.
3. Observe las señales en el pavimento que requieran o prohíban ciertos movimientos.
4. Entre a la rotonda cuando el tránsito abra un espacio.
5. Conduzca en dirección contraria a las manecillas del reloj. No se detenga ni adelante a otros vehículos.
6. Utilice sus señales de giro cuando cambie de carril o salga de la rotonda. Si se pasó de su salida, continúe alrededor hasta que vuelva a ella.



Giros en U

Un giro en U es una vuelta de 180 grados que se asemeja a la letra U y que invierte el sentido hacia el que se dirige. No está permitido girar en U a no ser que lo haga sin interrumpir el tráfico. La señal "No U-Turn" (No girar en U) está colocada en los puntos donde está prohibido hacerlo. Los giros en U no están permitidos en las autopistas interestatales; también están prohibidas cerca de la cima de una pendiente o en curvas donde los demás conductores no puedan verlo a una distancia de 1.000 pies (300 metros).

Adelantar/rebasar

Al adelantar o rebasar otros vehículos incorrectamente, se pueden producir choques. Tenga precaución al adelantar a otros vehículos en la noche, cuando la visibilidad sea escasa o cuando la vía esté resbalosa.

En las vías de dos carriles con tráfico que se desplaza en ambas direcciones y donde está permitido adelantar a otros vehículos, puede rebasarlos por la izquierda. Para terminar de adelantar, no debe exceder el límite de velocidad permitido. Cuando vaya a rebasar a otro vehículo, debe comprobar que haya una distancia segura entre su vehículo y el tráfico que se aproxima en el sentido contrario. También debe mirar detrás suyo para determinar si otros conductores se preparan para rebasarlo. Cuando otro vehículo quiera adelantarle, conserve su carril y no aumente la velocidad.

Utilice la señal de giro a la izquierda antes de desplazarse al carril izquierdo para adelantar. Accione la señal de giro a la derecha después de adelantar y antes de regresar al carril derecho. Regrese al carril derecho sólo hasta que en el espejo retrovisor vea la totalidad del vehículo que acaba de adelantar. Al rebasar a otro vehículo, debe regresar al carril de la derecha de la vía antes de aproximarse a una distancia de 100 pies (30 metros) de un vehículo que venga en el otro sentido.

No intente adelantar a otros vehículos si está indicada la señal "No Passing Zone" (no adelantar/no rebasar) o donde haya una línea amarilla continua al lado suyo de la línea central divisoria. La doble línea amarilla significa que está prohibido adelantar en cualquiera de los dos sentidos.

No adelantar:

- En una curva o pendiente donde no pueda ver claramente hacia adelante una distancia mínima de 700 pies (200 metros);
- Cuando se encuentre a una distancia de 100 pies (30 metros) de cualquier intersección, paso subterráneo, túnel o paso a nivel;
- Cuando esté a punto de encontrarse un vehículo que viene hacia usted en dirección opuesta.

Para retroceder

No está permitido retroceder en las autopistas o en las vías de múltiples carriles, a no ser que deba hacerlo el conductor de un vehículo de emergencia por razones del trabajo que esté haciendo.

Retroceder en las vías públicas podría ocasionar una multa por conducir de manera irresponsable o descuidada.

Si debe retroceder desde un estacionamiento hacia una vía pública, hágalo hacia el carril más cercano y continúe avanzando. Nunca retroceda sobre otras líneas divisorias del tránsito, a menos que sea seguro hacerlo.

Si va a retroceder, antes es oportuno caminar alrededor del vehículo para garantizar que no haya nada ni nadie detrás de éste. Antes de retroceder, observe hacia delante, hacia los lados y hacia atrás.

Continúe mirando por el espejo retrovisor del vehículo mientras retrocede. No confíe exclusivamente en los espejos. Retroceda lentamente hacia el carril de tránsito más cercano.

Estacionamiento

Si estaciona correctamente y en forma paralela al borde de la acera, los neumáticos del lado del vehículo próximo al borde de la acera deben quedar a una distancia de 12 pulgadas (30 centímetros) de éste.

Si abandona su vehículo en una vía pública, gire los neumáticos delanteros hacia el borde de la acera o acotamiento / franja de seguridad, y accione el freno de mano. Si los frenos llegaran a fallar, la posición del volante le ayudará al vehículo a deslizarse hacia el borde de la acera sin cruzar la línea divisoria del tránsito.

Estacionamiento en una subida pronunciada



Cuando la parte delantera de un vehículo estacionado apunta hacia una bajada pronunciada, los neumáticos deben girarse hacia el borde de la acera / franja de seguridad.



Cuando la parte delantera de un vehículo estacionado apunte hacia una subida pronunciada que no tenga acera, los neumáticos deben girarse en dirección del borde de la acera.

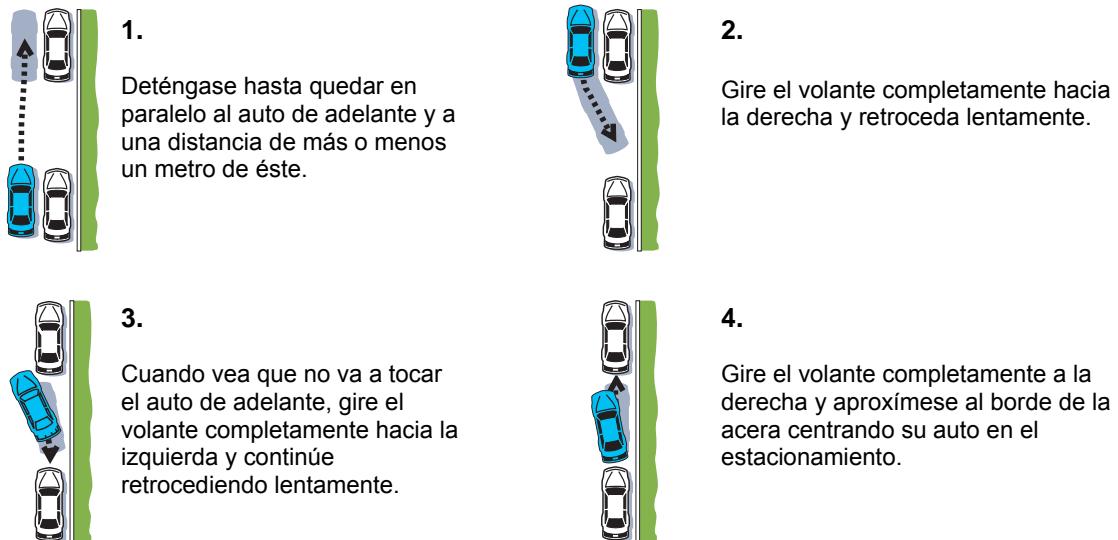


Cuando la parte delantera de un vehículo estacionado apunte hacia una subida pronunciada y haya borde, los neumáticos deben girarse en dirección opuesta al acotamiento / la franja de seguridad.

No se permite estacionar en las siguientes áreas:

- En las intersecciones;
- En un cruce peatonal o una acera;
- A 20 pies (6 metros) de un cruce peatonal en una intersección;
- A 30 pies (9 metros) de cualquier luz intermitente, señal de alto o señal de control de tránsito localizada al lado de una vía pública;
- A 50 pies (15 metros) del cruce de trenes más cercano;
- A 10 pies (3 metros) de un hidrante de incendios/toma de agua para los bomberos;
- Delante de los buzones de correo;
- A lo largo o al lado opuesto de cualquier excavación u obstrucción en la vía cuando al estacionar allí se obstaculice el tránsito;
- En la calle, al extremo de un estacionamiento privado;
- Sobre cualquier puente;
- Dentro del túnel de una autopista;
- Al lado que da hacia el tránsito de cualquier vehículo estacionado en una acera o al borde de una autopista (doble estacionamiento);
- Paralelo al borde de la acera que esté pintado de amarillo o donde se encuentre la señal "No Parking" (no estacionar).

Estacionamiento en paralelo



Estacionamiento en autopistas

Los vehículos que se dejan abandonados en las autopistas grandes y pequeñas deben estar fuera de la parte transitada de la vía. Si no es posible mover el vehículo, utilice marcadores claramente visibles o señales que eviten daños a su vehículo y lesiones a otros conductores.

Los vehículos estacionados en las autopistas durante la noche o en cualquier momento que sea obligatorio llevar las luces encendidas, deben tener iluminadas como mínimo una luz delantera ámbar y una luz trasera roja. Ambas luces deben ser visibles a una distancia de 500 pies (150 metros, aprox.). Utilice las luces de estacionamiento o luces de emergencia para alertar a otros conductores. Los focos de los vehículos estacionados deben graduarse con las luces bajas.

Estacionamientos para incapacitados



Los espacios de estacionamiento con una señal de estacionamiento azul, están reservados para los vehículos con placas para discapacitados o vehículos que lleven un permiso para estacionar en estos espacios especiales.

Otras leyes de tránsito

Leyes sobre los cinturones de seguridad

De todo el equipo de seguridad en su vehículo, el cinturón de seguridad es el que tiene mayor probabilidad de salvarle la vida. En el estado de Minnesota es obligatorio que los vehículos automotores estén equipados con cinturones de seguridad.

Si usted no se coloca el cinturón de seguridad, tenga en cuenta lo siguiente:

- La probabilidad de que muera o salga lesionado de un choque es cuatro veces mayor;
- Es posible que muera en un choque de tránsito cuando viaja incluso a una velocidad baja de 12 millas por hora;
- Los cinturones de seguridad evitan que los ocupantes salgan disparados del vehículo en caso de un choque. La gente que es lanzada fuera del vehículo tiene mayor probabilidad de sufrir lesiones serias.

Los siguientes individuos están obligados a llevar el cinturón de seguridad debidamente ajustado:

- El conductor de un vehículo de pasajeros o un vehículo automotor comercial;
- Cualquier pasajero que viaje en el asiento del copiloto en un vehículo de pasajeros o en un vehículo automotor comercial;
- Todos los pasajeros menores de 11 años de edad;
- Todos los pasajeros menores de 18 años de edad si el conductor posee una licencia o permiso de instrucción provisionales.

Las personas no están obligadas por ley a llevar un cinturón de seguridad en los siguientes casos:

- Al conducir un vehículo de pasajeros en reversa.
- Cuando viaja en cualquier asiento de un vehículo automotor en el que todos los cinturones de seguridad disponibles están siendo usados por otros pasajeros.
- Si posee una certificación escrita elaborada por un médico donde se citan las razones médicas para no colocarse el cinturón de seguridad.
- Cuando está conduciendo un vehículo automotor y, por razones de su trabajo, debe entrar y salir con frecuencia de éste. Sólo se aplica cuando no conduzca a velocidades superiores a 25 millas por hora.
- Es un cartero rural del Servicio Postal de los EE.UU. y está en su tarea de entregar el correo.
- Está conduciendo o viajando en una camioneta de tipo pick-up y efectuando actividades agrícolas.
- Está conduciendo un vehículo automotor fabricado antes del 1º de enero de 1965.

Uso correcto del cinturón de seguridad

Existe mayor probabilidad de sobrevivir a un choque de tránsito si utiliza los dos cinturones: el del regazo y el del pecho. El cinturón del regazo debe ajustarse de modo que quede correctamente colocado a la altura de los huesos de la cadera y los muslos superiores. Nunca debe cruzar el abdomen o la parte blanda del estómago.

El cinturón del pecho/hombro debe cruzar cómodamente el torso y la parte media del hombro.

Si el cinturón de seguridad está colocado correctamente, es mucho menos probable que contribuya a las lesiones en caso de un choque.

Leyes sobre los asientos para bebé y la seguridad de los menores

El asiento trasero es el lugar más seguro en la mayoría de vehículos. Si éste posee una bolsa de aire para los pasajeros, es fundamental que los niños menores de 12 años vayan en el asiento trasero. Todo niño menor de cuatro años de edad debe utilizar un sistema de restricción de menores correctamente instalado y aprobado por el gobierno federal.

Los bebés deben viajar en un sistema de restricción seguro para niños y mirando hacia atrás hasta una edad mínima de 1 año y un peso inferior a 20 libras.

Los bebés mayores de 1 año con un peso mínimo de 20 libras pueden viajar mirando hacia el frente cuando vayan en un asiento para niños con espaldar elevado (booster). Las franjas del cinturón deben ir colocadas como mínimo a la altura de los hombros. El asiento elevado tipo "booster" debe instalarse siguiendo las instrucciones del fabricante.

Los niños entre 4 y 8 años y con una altura inferior a 4 pies 9 pulgadas (1,4 metros), deben sentarse en un asiento para niños tipo "booster" orientado hacia el frente y que utilice los cinturones de seguridad de regazo y hombro de los adultos. La correa de los hombros debe ir cómodamente situada en diagonal por el pecho y el hombro.

Otras pautas sobre la seguridad de los pasajeros menores

Para la protección de su niño, no utilice nunca un cinturón de seguridad que haya estado comprometido en un accidente o que haya cumplido más de seis años desde su fecha de manufactura.

Los asientos para bebés orientados hacia atrás nunca deben colocarse al frente de una bolsa de aire.

Los niños nunca deben viajar en el regazo de un pasajero cuando vayan en un vehículo automotor.

No está permitido a los niños viajar en el maletero de una camioneta tipo "station wagon" o "pick-up".

Seguridad de los pasajeros

El conductor es responsable de verificar que los demás pasajeros viajen de manera segura. Insista en que todos los pasajeros lleven puestos sus cinturones de seguridad. Compruebe que los niños vayan asegurados en un sistema de restricción adecuado para la edad del menor.

Nunca deje sus niños solos en un vehículo

Nunca deje solos en un vehículo a los niños ni a los adultos vulnerables.

Entre las situaciones que podrían presentarse se encuentran las siguientes:

- Los pasajeros que se quedan solos podrían manipular el vehículo y terminar involucrados en un choque.
- Las temperaturas podrían alcanzar extremos peligrosos dentro del vehículo. los pasajeros podrían morir o sufrir serias lesiones debidas al frío o al calor.
- Alguien podría robar el vehículo o forzar la entrada a éste sin darse cuenta de que no está vacío.
- Alguien podría forzar la entrada al vehículo y llevárselo junto con los ocupantes o causarles daño.

Vehículos abandonados

No llame la atención de los ladrones. Lleve consigo las llaves cuando salga de su auto. No deje su vehículo encendido. No deje las llaves en la ignición o al interior del vehículo. No deje artículos valiosos o cualquier cosa que parezca valiosa al interior del vehículo.

No deben dejarse las mascotas dentro del vehículo, especialmente en días muy calientes o muy fríos. Los extremos de temperatura pueden ser muy peligrosos para los animales.

Bolsas de aire (airbags)

Las bolsas de aire son sistemas de restricción auxiliares. Las bolsas de aire complementan el uso del cinturón de seguridad para evitar lesiones. No están diseñadas para evitar que los pasajeros sean lanzados fuera del auto. Por razones de seguridad, los niños menores de 12 años siempre deben viajar en el asiento trasero.

Sugerencias sobre la seguridad de las bolsas de aire

Trate de mantener una distancia mínima de 10 pulgadas (25 centímetros) entre el conductor y el volante. Mantenga las manos en las posiciones de las horas 8 y 4 de las manecillas del reloj o en las posiciones 9 y 3. Evite la posición de las 10 y 2 horas. Mantenga los pulgares hacia la parte externa del volante. Los asientos delanteros de pasajeros deben echarse hacia atrás cuanto sea posible.

Lea el manual del operador antes de conducir o viajar en un vehículo equipado con bolsas de aire.

Para más información sobre el uso de los cinturones de seguridad, las bolsas de aire, y los asientos de seguridad para autos, visite el sitio Web del DPS: www.dps.state.mn.us y haga clic en "Office of Traffic Safety".

Conducción descuidada e irresponsable

La conducción descuidada se define como el hecho de conducir o detener un vehículo automotor en una vía de manera que ponga en peligro las vidas y la seguridad de la gente y la propiedad. La conducción irresponsable se define como el acto de conducir un vehículo automotor de manera tal que demuestra "la voluntad o el deseo" de ignorar la seguridad de la vida y los bienes de los demás. Si se le declara culpable de conducir de manera descuidada e irresponsable, se le juzgará ante un tribunal por delito menor.

Escapar de la policía

El uso de un vehículo automotor para escapar de la policía va en contra de la ley. Cualquier individuo que infrinja esta ley es culpable de un delito grave y puede ser sentenciado a prisión por un período máximo de tres años y un día, el pago de una multa de \$5.000 o las dos cosas.

Si alguien muere o resulta lesionado, el conductor que esté escapando de la policía puede ser sentenciado de la siguiente manera:

- Si en el proceso de escapar ocasiona la muerte de alguien, se le sentencia a prisión por un período máximo de diez años o al pago de una multa máxima de \$20.000 o a las dos cosas;
- Si ocasiona lesiones corporales, se le sentencia a prisión por un período máximo de siete años o al pago de una multa por un valor máximo de \$14.000, o las dos cosas;
- Si ocasiona lesiones corporales serias, se le sentencia a prisión por un período máximo de cinco años o al pago de una multa que no supere \$10.000, o las dos cosas.

No arroje basura

Está prohibido lanzar artículos desde su vehículo hacia las calles, vías y terrenos públicos o privados. Está prohibido lanzar, dejar, colocar o botar cualquier implemento peligroso, ya sean cigarrillos, residuos de fuegos artificiales, nieve, hielo, vidrio, puntillas, tachuelas, cables, latas, basura, papel, cenizas, desechos, cuerpos de animales muertos, despojos, basura o desperdicios en las calles, vías y terrenos públicos o privados sin previa autorización del propietario.

Qué hacer en caso de un choque automovilístico

Si resulta involucrado en un choque, debe efectuar ciertos procedimientos para garantizar la seguridad y cumplir con la ley:

- Deténgase inmediatamente. Si puede, sálgase de la vía hacia la franja de seguridad. Apague el motor para disminuir el riesgo de incendio.
- Protéjase y proteja la escena del choque. Advierta a otros conductores sobre el peligro utilizando las luces de emergencia, luces de bengala o una linterna.
- Si alguien resulta lesionado o muerto en el choque, usted debe llamar cuanto antes a la policía más cercana o al 911.
- Si está autorizado para prestar primeros auxilios, hágalo. De lo contrario, haga lo necesario para que las personas lesionadas se sientan más cómodas. Está obligado por ley a ofrecer un nivel de ayuda razonable a las víctimas de un choque.
- Suministre su nombre, dirección, fecha de nacimiento y número de la licencia de conducir a los demás conductores involucrados en el choque y a los oficiales de policía que se encuentren

presentes. También debe mostrar su licencia de conducir a cualquier conductor que pida verla y a los miembros de la policía que se encuentren en el lugar.

- Si alguna persona involucrada en la colisión le pide información sobre el seguro de su auto, es obligatorio que le suministre nombre y dirección de su compañía de seguros y el nombre de su agente.
- La información sobre seguro de su auto debe suministrarse a los oficiales de policía que investigan el choque. Si no tiene a la mano esta información, debe suministrarla dentro de las 72 horas siguientes.
- Si el choque sólo ocasiona daños a la propiedad, no es necesario notificar a la policía. Si su vehículo queda inservible, mándelo llevar en una grúa cuanto antes.
- Si produce daños a otras propiedades diferentes de su vehículo, debe informar al dueño.

Reportes de choques de tránsito

Todo conductor de un vehículo automotor que esté involucrado en un choque de tránsito que ocasione lesión o muerte de alguna persona o daños a la propiedad por valor de \$1.000 dólares o más, deberá enviar un informe respectivo dentro de los diez días siguientes a la colisión a esta dirección: Driver and Vehicle Services, 445 Minnesota Street, Suite 181, St. Paul, Minnesota 55101.

Aseguranza / Pólizas de seguros

Los dueños de vehículos automotores que conduzcan en las vías públicas deben poseer un seguro contra responsabilidad directa y otro seguro contra daños a terceros. El vehículo debe llevar siempre la tarjeta de aseguranza. Cuando no se presente este documento al ser solicitado por la policía, es posible que le revoquen su licencia y registro del vehículo.

Cuando se revoca el privilegio de conducir por falta de aseguranza, el conductor debe pasar un examen de conocimientos sobre el seguro contra responsabilidad directa, pagar honorarios por \$30 para el restablecimiento de la licencia además de otras multas que determine el juzgado o se indiquen en la citación; debe solicitar una nueva licencia de conducir; y por último, presentar un certificado de aseguranza emitido por la oficina principal de la empresa aseguradora.

La operación de un vehículo automotor no asegurado puede ocasionar la revocación de las placas y el registro del vehículo. El privilegio de conducir del conductor podría ser revocado hasta por un período de un año. Quien sea condenado por operar un vehículo sin aseguranza podría recibir una multa de \$1.000 y ser sentenciado a prisión por un período máximo de 90 días.

Aseguranza de motocicletas

La cobertura del seguro contra daños a terceros para conductores de motocicletas en este estado, debe incluir daños a la propiedad y lesiones a terceros que resulten involucrados en una colisión con su vehículo. La cobertura del seguro contra responsabilidad directa es opcional. Existen seguros que protegen contra daño, pérdida o robo de motocicletas.

Cómo registrar su vehículo

Todos los vehículos automotores de propiedad de residentes de Minnesota y que sean operados en las vías públicas, deben registrarse con el DPS (Department of Public Safety) y la división de servicio vehicular (Vehicle Services Division).

Para registrar su vehículo, debe presentar el título o tarjeta de registro de su vehículo y la licencia de conducir u otra identificación válida a la oficina de registro respectiva del DVS y pagar todos los honorarios e impuestos relacionados con el registro y transferencia del título de propiedad.

Una vez registrado el vehículo, las placas pueden renovarse en línea, por correo o personalmente en cualquiera de las oficinas respectivas.

Capítulo 4

Cómo compartir la vía

A continuación encontrará las leyes y la información de seguridad aplicables cuando usted encuentre otros vehículos y peatones en la vía.

Para detenerse

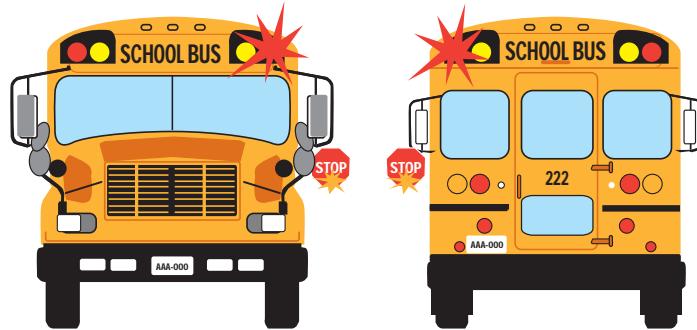
Es necesario detenerse completamente ante la señal de alto (STOP). Debe detenerse ante la señal de alto demarcada sobre la calzada o el cruce peatonal antes de proceder a la intersección. Una vez se detenga, observe que no haya peatones ni tránsito y ceda la vía antes de proceder. Si la vista de la intersección está obstruida, prepárese para detenerse nuevamente en caso de que encuentre peatones o tránsito en la vía.

También debe detenerse completamente en las siguientes situaciones:

- Antes de ingresar a una vía desde un callejón, una calle particular o una rampa de estacionamiento. Siempre debe detenerse antes de cruzar una acera o un cruce peatonal contiguo.
- En las intersecciones o los cruces peatonales con un semáforo en rojo. Antes de proceder, espere hasta que cambie la señal a verde y la vía esté despejada antes de proceder.
- Ante los semáforos rojos intermitentes. Estos equivalen a una señal de alto.
- En un semáforo de entrada a una autopista, cuando la luz está en rojo.
- En un cruce de trenes con una señal de alto.
- Cuando una persona con un banderín u otro dispositivo de tránsito le indiquen que haga alto.
- Ante un puente que se haya elevado abriendo una vía para que los botes pasen por debajo.

Detenerse ante los autobuses escolares

Los autobuses escolares están equipados con luces rojas y amarillas que se encienden de manera alterna e intermitente para advertirle a los demás conductores que el autobús va a detenerse para que los escolares suban y bajen.



Luces amarillas intermitentes

Las luces amarillas intermitentes se activan al menos a 100 pies (30 metros) antes de que se detenga un autobús escolar en una zona con límite de velocidad de 35 MPH, y al menos 300 pies (90 metros) antes de que se detenga en vías con un límite de velocidad mayor de 35 MPH. Rebasar por el lado derecho de un autobús escolar cuando tiene encendidas las luces rojas o amarillas intermitentes es una violación de la ley.

Luces rojas intermitentes

Las luces rojas intermitentes advierten al motorista que los escolares están subiendo y bajando del autobús escolar. Cuando se detiene un autobús con sus luces rojas intermitentes y extiende el brazo de alto, debe detener su vehículo al menos a 20 pies (6 metros) del autobús. El tráfico que se aproxima en sentido contrario y el que se acerca al autobús por detrás no pueden moverse hasta que el brazo de alto

se retrakte y se hayan apagado las luces rojas intermitentes. Si usted viola cualquiera de estas leyes, es culpable de un delito menor. La penalización por esta violación es una multa por un valor mínimo de \$300. Es posible que también se le suspenda su licencia de conducir.

Al adelantar/rebasar un autobús escolar

Está prohibido adelantar un autobús escolar por el lado derecho cuando tenga las luces rojas intermitentes encendidas y el brazo de alto extendido. También está prohibido adelantar el autobús por cualquier lado cuando uno o más niños estén fuera del autobús, estén encendidas las luces rojas intermitentes y extendido el brazo de alto. Un oficial de policía puede arrestar a un conductor cuatro horas después de cometida una infracción de esta ley, si tiene causa suficiente para creer que el conductor violó dicha ley. No es obligatorio detenerse ante un autobús escolar que lleve las luces rojas intermitentes encendidas si se está en el lado opuesto de una vía separada por una isla de seguridad o zona de seguridad.

Penalización del propietario del vehículo

Cuando se utiliza un vehículo para violar la ley relacionada con el brazo de alto del autobús, el propietario o arrendatario de éste es culpable de un delito menor. Sin embargo, si el propietario o arrendatario del vehículo demuestra que otra persona iba conduciéndolo al momento de violar la ley, el conductor –y no el propietario o arrendatario- será acusado de ésta.

Cuando solicite la licencia de conducir, debe firmar el formulario para certificar que comprende la obligación de detenerse ante un autobús escolar y está al tanto de las sanciones que conlleva la violación de esta ley.

Patrulleros de seguridad escolar

Cuando se ve un colegial patrullero de seguridad escolar ayudándole a otros compañeros cruzar una calle o autopista, usted debe detenerse completamente. También debe detenerse ante los patrulleros adultos que muestren una señal de alto o una bandera. Está prohibido conducir cuando haya una fila de niños cruzando la vía aunque no esté presente el patrullero de seguridad escolar. Si usted viola esta ley, es culpable de un delito menor. Si vuelve a violar la ley dentro de un período de un año, será culpable de un delito menor temerario.

Cuándo se tiene derecho a la vía y cuándo ceder el paso

Las leyes sobre el derecho de la vía y ceder el paso ayudan al flujo continuo y seguro del tránsito. Éstas se basan en la cortesía y el sentido común. La violación de estas leyes es una de las mayores causas de choques de tránsito.

Cuando dos vehículos llegan simultáneamente a una intersección, y no hay un semáforo o señal de tránsito, el conductor del vehículo de la izquierda debe ceder la vía al vehículo de la derecha.

Cuando dos vehículos llegan simultáneamente a la misma intersección y la intersección está controlada con altos de cuatro vías o luces rojas intermitentes, el conductor de la izquierda debe ceder el derecho de la vía al conductor de la derecha.

El conductor que desea girar a la izquierda debe ceder la vía a los vehículos que se aproximan en sentido contrario cuando estos vehículos están en la intersección o lo suficientemente cerca para representar el riesgo de un choque.

Cuando una flecha verde señala que un vehículo puede ingresar a una intersección para virar a la izquierda, el conductor debe ceder la vía a otros vehículos o peatones que ya estén en la intersección. Después de ceder el paso, el conductor debe continuar en el sentido de la flecha.

Si dos vehículos se aproximan a una intersección en "T" no controlada, el conductor del vehículo que va a doblar debe ceder el paso al tráfico que esté cruzando.

Cuando se ingresa a una vía pública desde una vía o un estacionamiento privados, usted debe hacer alto y ceder el paso a los peatones y al tráfico.

Los conductores que transiten por el carril derecho deben ceder la vía a los autobuses de tránsito que vayan a unirse al tráfico desde una parada de autobús o desde la franja de seguridad.

Cuando la procesión de un funeral se identifica claramente encendiendo los faros o las luces de emergencia, debe cederle el paso a esa procesión.

Ceda el paso a los vehículos de emergencia

Cuando un vehículo de emergencia (ya sea una ambulancia, camión de bomberos, o auto de policía, lleven encendidas las luces rojas intermitentes y accionen una sirena o campana) se aproxima al suyo en una doble vía, usted debe moverse hacia la derecha y detenerse. Si está conduciendo sobre una vía en un solo sentido, oríllese al lado más cercano y deténgase completamente. Si está sobre una intersección, atraviese la vía antes de detenerse. Su vehículo debe permanecer quieto hasta que hayan pasado todos los vehículos de emergencia. Un oficial de policía puede arrestar a un conductor cuatro horas después de cometida una infracción de esta ley, si tiene causa suficiente para creer que el conductor violó dicha ley.

Para adelantar vehículos de emergencia estacionados

Al rebasar una ambulancia, un camión de bomberos o un auto de policía que esté detenido sobre una vía con dos o más carriles en el mismo sentido o al lado de ésta, debe desplazarse al siguiente carril, si es posible hacerlo de modo seguro. Reduzca la velocidad si no puede desplazarse al otro carril.

Para conducir detrás de un vehículo de bomberos

Sólo a los vehículos que viajen en tareas oficiales les está permitido seguir a los vehículos de bomberos a una distancia de 500 pies (150 metros) cuando vayan a atender una emergencia. No debe pasar por encima de una manguera de bomberos que no esté protegida, excepto cuando así se lo indique la policía o el personal de bomberos.

Al seguir otros vehículos

Las leyes exigen que mantenga una distancia segura entre su vehículo y el de adelante. Es necesario que pueda detenerse o girar para evitar una colisión. El clima, el tráfico y las condiciones de la vía desempeñan un papel muy importante al decidir cuál es la distancia más segura con respecto al vehículo de adelante.

Leyes sobre peatones

Ceda el derecho de la vía a los peatones que crucen en las intersecciones y cruces respectivos. Cuando encuentre un peatón sobre un cruce peatonal que esté demarcado o sobre una intersección sin cruce peatonal demarcado, debe detenerse para cederle el derecho a la vía hasta cuando el peatón haya despejado la línea en la que se detiene el vehículo. Si usted viola esta ley, es culpable de un delito menor. Si vuelve a violar la ley dentro de un período de un año, será culpable de un delito menor temerario.

Cuando otro vehículo se detiene ante un cruce peatonal o intersección para que crucen los peatones, está prohibido rebasar ese vehículo.

Esté alerta de los peatones ciegos, quienes pueden llevar consigo un bastón metálico o blanco o van acompañados de un perro guía. Deténgase para ceder el derecho a la vía al peatón invidente que llega a la intersección.

El área donde se cruza la vía con una acera se denomina "cruce peatonal sin demarcación" si no hay líneas sólidas que designen una vía peatonal.

Deténgase ante los cruces peatonales demarcados o no. Tampoco debe obstruirlos mientras espera en una intersección.

Esté alerta de los peatones en las vías donde se estacionan autos, durante las condiciones de mala visibilidad, durante las horas en que los niños podrían estar jugando o yendo y volviendo de la escuela, y en áreas donde la gente con frecuencia cruza los carriles de tránsito.

Como peatón, siga las leyes de tránsito diseñadas para su seguridad y para que los conductores puedan verle a usted.

- Obedezca las señales de control del tránsito en las intersecciones.
- Utilice las aceras cuando las haya y estén en buenas condiciones.
- Al cruzar una vía sin cruces peatonales, ceda el paso a todos los vehículos en la vía.

- En lo posible, aléjese de los carriles de tránsito y despeje la vía al tráfico.
- Si es necesario caminar sobre la vía, permanezca al lado izquierdo, de frente al tránsito que viene en sentido contrario.

Al viajar de noche o con poca visibilidad, vista ropa de colores claros con materiales especiales que reflejen la luz. Lleve consigo una linterna para que los conductores le puedan ver.

Prepárese para esquivar a los conductores que no le vean. Aunque los peatones tienen derecho a la vía en las intersecciones y los cruces peatonales, es posible que los motoristas no le vean a tiempo para detenerse.

Aún en condiciones de clima normales, el brillo del sol y otros factores pueden dificultar la visibilidad de la vía para notar la presencia de peatones con suficiente tiempo para detenerse.

Bicicletas

Los ciclistas deben señalar todos los giros, cambios de carril y altos. Ellos utilizan las mismas señales manuales de los vehículos automotores. Los ciclistas también pueden mantener extendido el brazo derecho hasta que comiencen a virar a la derecha.

Al conducir en vías públicas, el ciclista debe permanecer lo más cerca posible del borde derecho de la vía. Sin embargo, puede aproximarse más hacia el centro para sobrepasar a otro vehículo o cuando se prepara para girar a la izquierda.

Los vehículos automotores no deben conducir sobre los carriles para bicicletas. Sólo pueden ingresar a las ciclovías para estacionar, entrar o salir de la vía o al prepararse para doblar.

Antes de cruzar una ciclovía para virar, debe verificar si es seguro hacerlo. Ceda el derecho de la vía a las bicicletas o a los vehículos que se aproximen. Cuando esté despejada la ciclovía, señale su intención de cruzar y luego pase a ese carril antes de doblar.

Tenga precaución al adelantar a los ciclistas. Debe haber una distancia mínima de 3 pies (1 metro) entre la parte lateral de su vehículo y la bicicleta. A velocidades mayores, su vehículo genera corrientes de aire que podrían hacer perder el equilibrio de la bicicleta.

Si le es imposible adelantar a un ciclista de manera segura porque la vía es muy estrecha, no se acerque demasiado al ciclista y no lo asuste accionando la bocina. Manténgase a una distancia segura e intente alertar al ciclista sobre su intención de adelantarlo antes de hacerlo. En lo posible, use el carril próximo al del ciclista.

Es difícil ver las bicicletas en medio del tráfico. Manténgase alerta de los ciclistas en intersecciones, aceras, y al entrar o salir de estacionamientos privados y callejones.

Algunas bicicletas no están equipadas con reflectores ni luces efectivas y ello hace peligrosa su conducción nocturna. Los ciclistas que conducen durante la noche están obligados a llevar una luz si su bicicleta no la tiene. Los motoristas deben estar alerta de los ciclistas que conducen de noche. El ciclista debe tomar medidas de seguridad para que los conductores lo vean bien.

Bicicletas motorizadas

Las bicicletas motorizadas viajan a una velocidad máxima de 30 MPH. Las reglas que rigen la conducción de bicicletas generalmente se aplican a ellas. Las bicicletas motorizadas no están autorizadas en las aceras, autopistas o carriles y caminos demarcados para peatones y bicicletas.

Motocicletas

Los motociclistas deben obedecer las mismas leyes de tránsito de cualquier motorista.

Siendo que las motocicletas son más pequeñas que los autos, es difícil calcular la velocidad y la distancia cuando se aproximan.

La distancia que debe dejarse con respecto a una motocicleta debe ser igual o mayor a la distancia normal con respecto a otros vehículos. El motociclista podría experimentar dificultades controlando la motocicleta y la hace mecerse. Debe haber suficiente espacio para maniobrar y así evitar el choque con el motociclista.

Cuando vaya a desplazarse al carril donde viene una motocicleta, deje el mismo espacio que correspondería a un vehículo cualquiera.

Si un motociclista intenta adelantarle, continúe en su carril y mantenga la misma velocidad para que éste pueda rebasarlo.

Está prohibido y es peligroso acosar al motociclista en la vía. No intente nunca conducir paralelo a una motocicleta sobre el mismo carril.

Las motocicletas no ofrecen la misma protección de un vehículo automotor en caso de un choque. Los choques en intersecciones urbanas son las colisiones más comunes entre autos y motocicletas. Muchas colisiones suceden cuando el conductor no cede el derecho de la vía, particularmente al hacer un giro a la izquierda cuando se aproxima una motocicleta en sentido contrario.

Las leyes sobre el derecho de la vía también aplican a los motociclistas. Éstos también están autorizados a conducir por los carriles asignados a los autos con múltiples pasajeros.

Vehículos comerciales

Un auto comercial es un vehículo motorizado o combinación de ellos, con un peso mayor de 26.000 libras, que se utiliza para transportar pasajeros o bienes.

Cómo adelantar un vehículo comercial

Antes de adelantar un vehículo comercial, verifique si tiene suficiente espacio al lado, detrás y delante de su vehículo.

En una autopista plana, necesita de 3 a 5 segundos más para adelantar un vehículo comercial, en comparación con un automóvil. Asegúrese de tener suficiente tiempo para rebasarlo y regrese al carril derecho antes de acercarse a 100 pies (30 metros) del tráfico que se aproxima en sentido contrario.

No intente adelantar un vehículo comercial cuando vaya a salirse pronto de la vía. En lugar de rebasarlo de manera insegura, continúe detrás de éste hasta llegar a su salida.

En una subida, con frecuencia los vehículos comerciales pierden velocidad y por ello es más fácil adelantarlos que a un automóvil. En una bajada, el impulso del vehículo comercial incrementa su velocidad. Es posible que deba dejar una distancia mayor para rebasarlo.

Termine de adelantar lo más rápidamente posible y no permanezca al lado del vehículo comercial. Regrese a su carril sólo cuando en el espejo retrovisor pueda ver la parte delantera del vehículo comercial. Mantenga la velocidad después de adelantarlo.

Cuando un vehículo comercial rebasa el suyo, ayúdale al conductor manteniéndose al lado extremo de su carril y reduzca ligeramente la velocidad. No acelere cuando le rebase un vehículo comercial.

Cuando se encuentre con un vehículo comercial que venga en sentido contrario, aléjese lo más que pueda hacia la derecha para evitar un choque al rozar los dos vehículos y para disminuir la turbulencia del viento entre los dos. La turbulencia empuja los dos vehículos en direcciones opuestas y no lo contrario.

Debido a su gran tamaño, el vehículo comercial pareciera estar viajando a una velocidad menor. Un gran número de colisiones entre automóviles y vehículos comerciales suceden en las intersecciones porque el conductor del automóvil no calcula bien la velocidad y la distancia del vehículo comercial.

Cuando va detrás de un vehículo comercial

Los vehículos comerciales requieren de una mayor distancia para detenerse, en comparación con los automóviles. El auto de pasajeros promedio que va a 55 MPH puede detenerse en una distancia aproximada de 130-140 pies (40-43 metros). Un tractor con remolque completamente cargado necesita más de 400 pies (122 metros) para detenerse por completo. Cuando se sigue muy de cerca a un vehículo comercial, se reduce la capacidad de ver mejor la vía. Mantenga una distancia segura y coloque su vehículo de tal modo que el conductor pueda verlo por los espejos laterales. Si se mantiene a una distancia segura, podrá tener suficiente tiempo para reaccionar si el vehículo comercial se detiene repentinamente.

Los vehículos comerciales tienen espejos laterales grandes que reflejan la luz. Si va detrás de un vehículo comercial durante la noche, siempre use las luces bajas de sus faros para que no vaya a cegar al conductor.

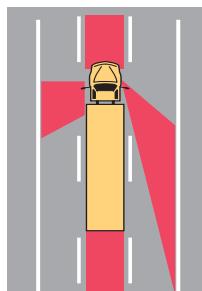
Cuando un vehículo comercial se une al tránsito, necesita más tiempo que los automóviles para acelerar y alcanzar la velocidad normal. Prepárese a disminuir la velocidad o cambiar de carril si es necesario, para que el camión se una al tránsito de manera segura.

Si debe detenerse detrás de un vehículo comercial en una subida, deje suficiente espacio para que el camión se descuelgue ligeramente cuando comience a moverse. Ubique su vehículo a la izquierda de su carril para que el conductor pueda verlo por el espejo lateral.

Las zonas ciegas de los vehículos comerciales

Si va detrás de un vehículo comercial, aléjese de las zonas ciegas de éste. Dichas zonas son puntos ciegos al frente, al lado y detrás del vehículo. Algunos conductores de camión no pueden ver a distancias menores de 20 pies (6 metros) adelante de la cabina y hacia los lados, y 200 pies (60 metros) detrás.

Cuando los vehículos comerciales hacen virajes amplios



Preste especial atención a las luces de giro de los vehículos comerciales. Muchos de ellos necesitan amplitud para doblar a la derecha y a veces dejan un espacio libre a la derecha justo antes de girar. Los neumáticos traseros de un vehículo que está girando siguen un trayecto más corto que los delanteros; cuanto más largo sea el vehículo, mayor será la diferencia. Para evitar un accidente, no adelante un vehículo comercial por la derecha si existe la posibilidad de que éste vaya a girar a la derecha.

Cruce de trenes (paso a nivel)

Los cruces de trenes son particularmente peligrosos en caso de colisión. Debido al tamaño y peso del tren, la mayoría de colisiones entre trenes y vehículos es mortal para el conductor del vehículo. Esta es una buena razón para que los conductores presten más atención al aproximarse a un cruce de trenes y al atravesarlo.

Dispositivos de advertencia en los cruces de trenes

Los cruces públicos de trenes incorporan dispositivos de advertencia diseñados para que los conductores sepan de la existencia de los rieles para trenes. Las señales de advertencia y las marcaciones en el pavimento indican que se aproxima a un cruce de trenes. Las señales localizadas cerca de los rieles indican cuántos tiene el cruce. Al acercarse al cruce, observe cuidadosamente los rieles y prepárese para detenerse cuando vea estas demarcaciones.

Las luces intermitentes, campanas y barreras indican que se aproxima un tren. Cuando vea que se activan las luces o bajan las barreras, no intente pasar el cruce. Detenga su vehículo al menos a 10 pies (3 metros) del riel o barrera más cercanos. Es seguro cruzar cuando el tránsito de adelante avanza y puede proceder a 10 pies (3 metros) delante de los rieles sin tener que detenerse. En algunos cruces, una persona con un banderín controla el tránsito cuando se aproxima un tren. Obedezca las indicaciones de esa persona con el banderín tal como si fuera un dispositivo de advertencia.

Vehículos especiales en los cruces de trenes

Ciertos vehículos, por ejemplo las camionetas de pasajeros, los autobuses y los camiones más grandes están obligados a detenerse ante todos los rieles del tren, aunque no venga éste. No adelante estos vehículos. Está prohibido adelantar cualquier vehículo a 100 pies (30 metros) del cruce de trenes.

Seguridad en los cruces de trenes

Es posible que se approximen varios trenes al mismo tiempo desde distintas direcciones. Cuando haya pasado el último vagón de un tren, no proceda a atravesar los rieles sin verificar si viene un segundo tren por otro riel.

Observe que no vengan trenes en las dos direcciones en todos los cruces de trenes, ya sea que haya o no dispositivos de advertencia.

Cuando hay mucho tráfico en ambos lados de un cruce, espere detrás de los rieles hasta estar seguro de llegar al otro lado sin detenerse sobre ellos.

Nunca intente competir con el tren para cruzar la vía férrea. Los trenes no pueden detenerse tan rápido como un vehículo motorizado. Si llega a calcular mal la velocidad del tren o su vehículo falla, es posible que muera o sufra lesiones muy severas. No accione la caja de cambios cuando su vehículo esté

atravesando la vía férrea. Si su vehículo tiene transmisión manual, cambie a una marcha inferior antes de ingresar a ésta.

Los motociclistas deben acercarse con precaución a los cruces de trenes. No vire bruscamente buscando un mejor ángulo para cruzar. El viraje brusco podría lanzarlo hacia el carril del tránsito que se aproxima en sentido contrario.

Aunque los trenes vienen equipados con luces brillantes y bocinas muy sonoras, es difícil calcular la distancia y velocidad a la que vienen, en particular durante la noche.

Si tiene dudas sobre cuándo cruzar los rieles si se aproxima un tren, deténgase. Espere a que pase el tren antes de continuar.

Zonas de trabajo en la autopista

Las zonas de trabajo en las autopistas son porciones de una vía en construcción o sitios donde se está haciendo trabajo de mantenimiento. Los obreros de las vías demarcán las zonas de trabajo utilizando señales de tránsito con flechas indicadoras y demarcaciones en la vía. Los motoristas deben saber cómo leer estas indicaciones y reaccionar a ellas.

Disminuya la velocidad, observe que no haya obreros y equipo en la vía, y siga las instrucciones de la persona con el banderín. Debe detenerse completamente cuando lo indique el encargado del banderín o un oficial de policía.

Muchas zonas de trabajo indican límites de velocidad reducidos. Si no los hay, obedezca el límite señalado. Si desobedece algún límite de velocidad en una zona de trabajo, la multa correspondiente se duplica cuando hay obreros en la vía. Manténgase alerta sobre la presencia de obreros y equipos, y ajuste su posición en el carril permitiendo una distancia segura.

Capítulo 5

Signos, señales y marcaciones sobre la calzada

Los signos, las señales y marcaciones sobre el pavimento siguen los estándares nacionales. Su objeto es suministrar instrucciones claras para ayudarle a conducir de manera segura. Aprenda a reconocer y entender todos los signos, señales y marcaciones sobre el pavimento.

Signos

Los signos que se observan en las vías utilizan símbolos, dibujos e indicaciones escritas. Las formas y los colores de los signos están codificados para dar una idea general de lo que significa el signo antes de aproximarse lo suficiente para leerlo.

Significado de los colores de los signos

Reglamentarios

- █ Rojo: prohíbe y ordena
- █ Blanco: reglamenta

Advertencia

- █ Amarillo: advierte
- █ Amarillo-verde: advierte y controla en cruces peatonales, cruces para bicicletas y áreas escolares
- █ Anaranjado: advierte y controla en las zonas en construcción

Informativas

- █ Verde: guía e informa
- █ Azul: describe servicios para los motoristas
- █ Marrón: indica sitios históricos, culturales o recreativos

Formas conocidas



Octágono



Triángulo



Rombo



Rectángulo



Pentágono



Equis



Círculo

Señales reglamentarias

Las señales reglamentarias indican al conductor que debe seguir ciertas normas de tránsito. Usted tiene obligación de obedecer las señales para conducir de manera segura sin violar la ley. Si no obedece estas señales, se le podría emitir una citación de tránsito con una multa.



Alto/Pare (Stop)

Deténgase completamente. Permanezca en alto hasta que los peatones y los vehículos con el derecho de la vía despejen la intersección. Luego proceda con precaución.



Ceda el paso (Yield)

Disminuya la velocidad y haga alto si es necesario. Ceda el derecho de la vía al tránsito y a los peatones, esperando hasta que sea seguro proceder.



Prohibido entrar (Do Not Enter)

No entre al carril o la vía si tiene la señal al frente suyo.



Contravía (Wrong Way)

Usted acaba de ingresar en un carril para tránsito en sentido opuesto. Usted va en contravía. Un círculo rojo con una diagonal en el símbolo indica que no efectuar una determinada acción.



Prohibido estacionar
(No Parking)



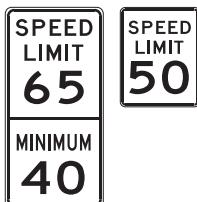
Prohibido girar en U
(No U Turn)



Prohibido girar a la derecha
(No Right Turn)



Prohibido girar a la izquierda
(No Left Turn)



Límite de velocidad (Speed Limit)

Los signos del límite de velocidad indican la máxima velocidad a la que puede conducir en cierta área de la vía. Los signos que indican un límite mínimo de velocidad generalmente se colocan en las autopistas interestatales de acceso controlado. A no ser que las condiciones del clima o de la vía así lo exijan, no se puede conducir a una velocidad inferior al límite mínimo establecido.



Prohibido adelantar/rebasar (Do Not Pass)

Marca el comienzo de una zona en la que no se puede adelantar/rebasar.



Un solo sentido/Una vía (One Way)

El tráfico fluye exclusivamente en el sentido único de circulación indicado por la flecha.



Conserve su derecha (Keep Right)

Manténgase a la derecha del separador de tráfico, una isla divisoria o alguna obstrucción más adelante.



Signos para controlar el uso de los carriles (Lane use control signs)

Es obligatorio virar desde el carril indicado.



El tráfico por el carril derecho debe seguir por el carril o virar a la derecha.



No gire en rojo (No Turn on Red)
Espere a que el semáforo cambie a verde antes de doblar.



Carril central exclusivamente (Center Lane Only)
El carril del centro se comparte para que el tráfico que vaya en ambas direcciones pueda girar a la izquierda.



Velocidad reducida adelante (Reduce Speed Ahead)
Próximamente va a encontrar un signo con un límite inferior de velocidad. Comience a disminuir la velocidad.



Carril restringido (Restricted Lane)

El símbolo del rombo significa que el carril está reservado para un cierto uso o tipo de vehículo. El carril puede restringirse exclusivamente a los automóviles con dos o más pasajeros o autobuses, vehículos comerciales o bicicletas.



Cruce de trenes (Railroad Crossings)

En la mayoría de los cruces de trenes se encuentran signos de advertencia, marcaciones sobre el pavimento, barreras y luces rojas intermitentes. Las marcaciones sobre el pavimento incluyen la línea de alto, una "X" y las letras "RR" pintadas sobre la calzada delante del cruce.



Las marcas en forma de equis (X) indican cruces de trenes. Si hay más de una vía férrea, la señal que está debajo de la equis indica el número de rieles.

Si un paso a nivel incluye la señal EXCEPTO debajo de la X, algunos conductores de autobuses o camiones que normalmente están obligados a hacer alto ante el cruce pueden proceder sin detenerse.



Estos signos alertan al motorista que se aproxima a un cruce de trenes.

Señales de advertencia

Los signos de advertencia le alertan sobre los posibles peligros que hay más adelante. Para su seguridad y la de los demás, debe estar en capacidad de reconocer estas señales y reaccionar a ellas.

Casi todos los signos son de color amarillo. Los que advierten el cruce de peatones o ciclistas y las zonas escolares son de color amarillo o amarillo-verde fluorescente. A continuación se nombran algunos signos de advertencia comunes.



Zona escolar (School Zone)

Estos signos de advertencia amarillos o amarillo-verde fluorescentes con forma de pentágono, indican que más adelante encontrará una escuela o un cruce escolar aprobado. Esté alerta ante la presencia de niños y dispóngase a detenerse.



Cruce escolar (School Crossing)

Esté alerta ante la presencia de niños en el cruce peatonal y dispóngase a detenerse. Los conductores deben ceder la vía a todos los peatones en el cruce peatonal. El signo de cruce escolar con una flecha debajo es la demarcación estándar.



Cruce peatonal (Pedestrian Crossing)

Estos signos advierten al conductor de los peatones que estén cruzando la vía.

Disminuya la velocidad y prepárese para detenerse si hay peatones.



Disminuya la velocidad y prepárese para detenerse si ve un peatón. Ceda el derecho de la vía a los peatones que crucen en las intersecciones y cruces peatonales. El signo de cruce peatonal con una flecha debajo es la demarcación estándar.



Prohibido rebasar/adelantar/pasar (No Passing Zone)

Este signo está al lado izquierdo de una doble vía. Advierte que se aproxima una sección de la vía en la que está prohibido adelantar otros vehículos.



Emblema indicativo de vehículos lentos (Slow Moving Vehicle)

Los vehículos que viajan en carretera a una velocidad máxima de 30 millas por hora, como los equipos agrícolas o los equipos que tienen tracción animal, deben mostrar este emblema cuando utilicen las vías públicas. Cuando vea esta señal, ajuste la velocidad de su vehículo o prepárese para cambiar de carril.



Cruce de caminos/Intersección (Crossroad)

Adelante hay una intersección de cuatro vías. Prepárese para ceder el paso.



Vía lateral (Side Road)

Hay tráfico que va a confluir o empalmar por su derecha. Manténgase alerta de los vehículos que van a unirse a la vía.



Bifurcación en "T" adelante (T-Intersection Ahead)

La vía por la que usted va se termina pronto. Prepárese para doblar a la izquierda o derecha. Ceda el paso al tráfico que atraviesa.



Bifurcación en "Y" adelante (Y-Intersection Ahead)

Más adelante la vía se bifurca hacia dos direcciones diferentes. Prepárese para afrontar el tráfico que va a cruzar delante de su vehículo y también para tomar una dirección o la otra.



Curva (Curve)

La vía se curva en la dirección indicada. Si el signo indica un límite de velocidad, disminuya su velocidad al valor establecido.



Vía ondulante/serpenteante adelante

La vía se hace ondulante más adelante. Disminuya a una velocidad segura o a la velocidad indicada.



Doble vía adelante (Two-way Traffic Ahead)

Usted va a pasar de una vía en un solo sentido a una doble vía. Mantenga su derecha.



Comienza autopista dividida (Divided Highway Begins)
La vía se divide. Mantenga su derecha.



Termina autopista dividida (Divided Highway Ends)
La vía dividida termina más adelante. El tráfico de doble vía ya no está separado por una isla o separador en el centro.



Señal de tránsito adelante (Traffic Signal Ahead)
En la siguiente intersección hay un semáforo.



Cambio pronunciado de dirección (Road Turns Ahead)
Más adelante hay un importante cambio de dirección en la vía. Disminuya a una velocidad segura.



Señales de cruce (Crossing Signs)
Las señales de cruce advierten a los conductores sobre animales, humanos y vehículos cruzando la vía más adelante.

Vía resbalosa (Slippery Road)

La superficie de la vía se vuelve resbalosa cuando está húmeda.



Pendiente en bajada (Steep Hill)

Más adelante, la vía tiene una pendiente en bajada. Sus frenos deben estar en buenas condiciones antes de proceder.



El carril termina (Lane Ends)

Dos carriles se convierten en uno. Los vehículos del carril derecho deben empalmar con el tráfico del carril izquierdo. Los vehículos del carril derecho deben ceder la vía.

Confluencia/Empalme del tránsito (Merging Traffic)

Otros vehículos deben empalmar con la vía sobre la que está conduciendo. Permita que estos vehículos confluyan de manera segura.



Carril adicional (Added Lane)

La vía se subdivide en un carril adicional. El tránsito que ingresa no necesita empalmar.



Altura restringida más adelante (Low Clearance Ahead)

No proceda si su vehículo es más alto de lo indicado en la señal ya que no podría pasar.



Puente estrecho (Narrow Bridge)

El puente de adelante es más estrecho que la vía.

Señales de las zonas en construcción (Construction Signs)

Las señales anaranjadas con letras negras se utilizan en las zonas o tramos en construcción. Disminuya la velocidad cuando vea una señal anaranjada. Estas señales advierten a los conductores sobre carriles de tránsito restringido, desvíos y otros peligros en la vía.



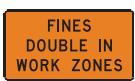
Para evitar el tránsito en las áreas en construcción o zonas peligrosas, se utilizan tambores, conos, tubos, flechas intermitentes y barreras con rayas de color blanco y anaranjado. En algunas zonas de construcción hay personas sosteniendo una señal anaranjada, banderas o señales de alto, y dando indicaciones. Acate lo que le indiquen.



Indica que más adelante hay una persona con un banderín. Conduzca con precaución.



Indica que los obreros en la vía están haciendo mantenimiento. Reduzca la velocidad y ajuste su posición en el carril lo más lejos posible de los obreros.



Muchas zonas de trabajo indican los límites de velocidad reducidos. Los motoristas que violen los límites de velocidad establecidos en las zonas en construcción pagan multas equivalentes al doble del valor nominal.



Señales de sitios históricos, culturales y recreativos

Las señales de color marrón indican sitios históricos, parques y otros puntos de interés.



Señales de servicios para los motoristas

Las señales azules indican servicios para los conductores, por ejemplo, teléfonos, combustible, comida, hoteles, hospitales y áreas de descanso/paradores.



Señales sobre distancias y señales informativas

Las señales verdes indican las salidas, las distancias a las ciudades, los intercambios entre autopistas interestatales, los nombres de las vías o rutas, y las ciclo vías.



Señales de las rutas

Las señales de las rutas indican diferentes tipos de vías.



Autopista interestatal
(Interstate Freeway)



Autopista nacional
(U.S. Highway)



Autopista de Minnesota
(Minnesota Highway)



Vía municipal/condado
(County Road)



Semáforos

Los semáforos se utilizan en las intersecciones congestionadas. Dichas señales permiten el flujo ordenado del tráfico. Si un semáforo se descompone, deténgase como si estuviera frente a una señal de alto (STOP) de cuatro vías.



Una luz roja permanente significa que debe detenerse (STOP):

Deténgase completamente y espere a que cambie la luz. Deténgase por completo sobre la línea de STOP antes del cruce peatonal o antes de entrar a la intersección.

Después de parar puede girar a la derecha cuando esté despejada la intersección, siempre y cuando sea permitido desplazarse en ese sentido.

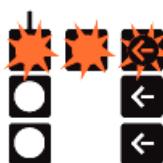
Si en la intersección hay una señal indicando que está prohibido girar cuando el semáforo está en rojo ("No Turn On Red"), debe esperar a que la luz cambie a verde.

Si se cumplen ciertas condiciones, es posible que pueda girar a la izquierda desde una calle de una vía hacia otra calle de una vía cuando el semáforo está en rojo. Antes de virar, debe detenerse completamente, verificar si la intersección está despejada y ceder el paso a peatones u otros vehículos. El tránsito debe estar permitido en la dirección hacia la que usted va a virar.



Una flecha roja significa que debe detenerse.

Deténgase por completo sobre la línea de STOP antes del cruce peatonal o antes de entrar a la intersección. Cuando la flecha cambie a verde puede proceder en la dirección indicada.

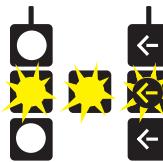


La luz roja intermitente debe ser interpretada como una señal de alto. Deténgase completamente, ceda el paso a vehículos y peatones que lleguen a la intersección antes que usted; prosiga cuando esté despejada la intersección.



Una luz o flecha continua de color amarillo significa precaución. El semáforo está a punto de cambiar a rojo.

No entre a la intersección si antes puede detenerse de manera segura. Si no puede hacerlo, pase la intersección con precaución. Si está esperando en la intersección para doblar y el semáforo cambia de amarillo a rojo, termine de girar tan pronto como sea seguro hacerlo. No retroceda.



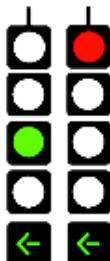
Una luz o flecha intermitente de color amarillo significa precaución.

Atraviese la intersección con precaución. Ceda el derecho a la vía a los vehículos y peatones que ya estén en la intersección.



Una luz verde significa que puede continuar.

Puede comenzar a cruzar la intersección en cuanto esté despejada. Ceda el paso a los vehículos o peatones que estén en la intersección. Cuando gire hacia la izquierda o la derecha, ceda el paso a los peatones que crucen frente a su vehículo.



Una flecha verde significa que puede girar de manera segura en la dirección indicada por la flecha. El giro que va a dar está "protegido" contra el tránsito que viene en sentido contrario o atravesando la vía.

Señales para los peatones

Existen señales destinadas a los peatones para indicarles cuándo deben avanzar o detenerse. Los peatones están obligados a obedecer estas señales.



Si aparece la señal de avance (WALK) o el símbolo de peatón, éste debe comprobar si puede atravesar la intersección antes de proceder. Una vez allí, el peatón puede seguir caminando hasta llegar al otro lado de la vía.



Cuando aparece la luz intermitente de no caminar ("Don't Walk") o la palma de una mano intermitente, el peatón no debe avanzar hacia la intersección. Si ya está en la intersección, el peatón puede caminar al otro lado de la vía a un paso normal.



Cuando aparece una luz continua de no caminar ("Don't Walk") o la palma de una mano, el peatón no debe intentar el cruce de la intersección. Si ya está en la intersección, debe pasar al punto seguro más cercano tan rápido como sea posible teniendo precaución.

Señales de control del uso de carriles

Estas señales se utilizan para que el tránsito use el mismo carril en sentidos opuestos en horarios diferentes. Los conductores están obligados a obedecer todas las demás señales y signos de tránsito.



Una flecha verde sólida hacia abajo indica que puede conducir por el carril que está debajo de la flecha verde.



Una X amarilla continua significa que debe prepararse para moverse a otro carril de manera segura. Hay un cambio en el control del carril que está debajo de la señal X amarilla continua. Una luz roja continua en forma de X aparece después y en ese momento no está permitido ocupar ese carril.



Una X amarilla intermitente significa que puede usar el carril que está debajo de la señal X amarilla intermitente para girar a la izquierda. Debe tener precaución, porque puede haber vehículos que están girando hacia la izquierda desde la dirección contraria y sobre el mismo carril.



Una flecha amarilla sólida hacia abajo significa que usted debe prepararse para moverse a otro carril de manera segura. El carril de la autopista debajo de la señal amarilla sólida está por cerrarse.



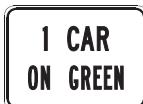
Una flecha amarilla intermitente hacia abajo significa que el conductor puede utilizar el carril de la autopista localizado debajo de esa flecha. Mantenga precaución en ese carril.



Una X roja permanente significa que no se puede conducir por el carril debajo de la señal roja sólida en forma de X.

Semáforos situados en las rampas de acceso a las autopistas

Los semáforos situados en las rampas controlan el flujo del tráfico que entra a las autopistas. Al igual que las señales de tránsito en las intersecciones, las luces rojas, amarillas y verdes indican cuando puede proceder el conductor. Por cada luz verde sólo puede proceder un auto.



Un auto por cada luz verde

Se utiliza con los semáforos de entrada a autopistas para indicar que un auto puede proceder cada vez que la luz cambie a verde.

Marcaciones sobre la calzada

Las marcaciones sobre la calzada (el pavimento) dirigen y regulan el tránsito.

Líneas blancas

Las líneas blancas separan los carriles de tránsito que van en la misma dirección.

Un carril compuesto de líneas blancas interrumpidas indica que los conductores pueden cambiar de carril en áreas donde se encuentre este tipo de marcación.

Si la línea blanca es más corta y ancha, indica que se termina el carril.

Las líneas blancas continuas dobles indican que no se recomienda cambiar de carril en esas áreas.

Las líneas blancas continuas también señalan los cruces peatonales, los estacionamientos y los bordes derecho e izquierdo de la vía.

Las líneas blancas dobles y continuas indican que está prohibido cambiar de carril en áreas donde hay dicho tipo de marcación.

Una línea blanca continua con un emblema para bicicletas al lado de la vía significa un área designada exclusivamente para el tránsito de bicicletas. Éstas deben circular en el mismo sentido que el tránsito adyacente.

Líneas amarillas

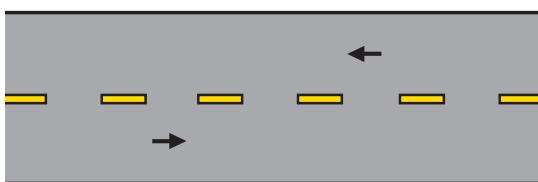
Las líneas amarillas separan el tránsito que circula en ambos sentidos.

La línea amarilla sólida indica que está prohibido adelantar en las áreas con dicha demarcación. Está prohibido rebasar en una zona donde no esté permitido.

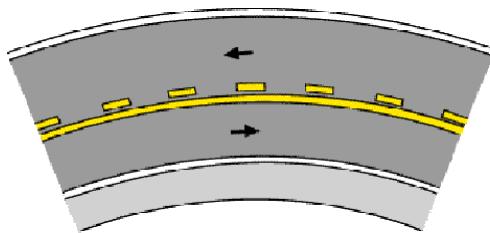
Un carril compuesto de líneas amarillas interrumpidas indica que se puede cambiar de carril en áreas con esta demarcación.

A veces se observa una línea amarilla sólida a un lado de la vía, aunque al otro lado haya una línea interrumpida. El conductor debe obedecer las demarcaciones sobre su carril de tránsito.

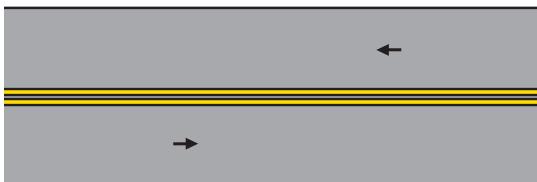
Dos líneas amarillas sólidas, una para cada carril, indican que está prohibido adelantar en ambos sentidos. Los conductores que van en ambas direcciones no pueden cruzar la línea doble central si desean adelantar otros vehículos.



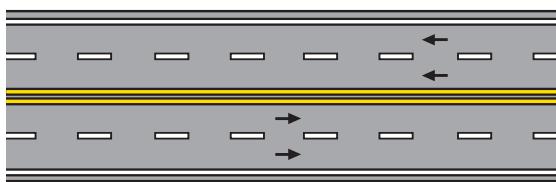
Vía de dos carriles donde el tránsito se desplaza en ambos sentidos. El tránsito se separa con una línea amarilla interrumpida e indica que los vehículos pueden adelantar/rebasar en ambas direcciones.



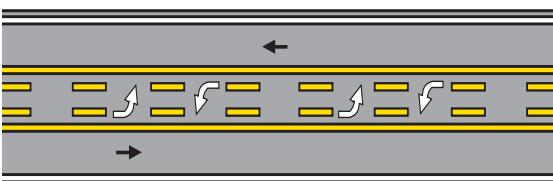
Vía de dos carriles con tránsito en ambos sentidos. El tránsito que vaya en ambos sentidos tiene prohibido adelantar.



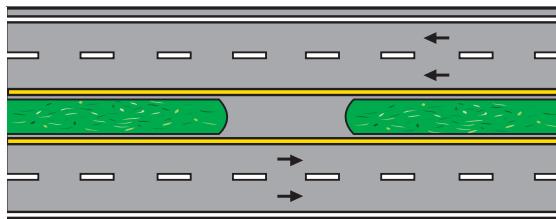
Vía de dos carriles donde el tránsito se desplaza en ambos sentidos. El tránsito que vaya por el carril con la línea amarilla sólida tiene prohibido adelantar.



Vía de cuatro carriles, dos en cada dirección, separados por dos líneas continuas. El tránsito que vaya en ambos sentidos tiene prohibido adelantar.



Vía de tres carriles donde el tránsito se desplaza en ambos sentidos. El carril central se reserva para el tránsito que vaya a girar hacia la izquierda desde las dos direcciones.



Vía de múltiples carriles donde el tránsito se mueve en ambos sentidos y los carriles están separados por una isla o un separador. No hay franja de seguridad en el borde interior de la vía.

Marcaciones de carriles

Las marcaciones en la vía separan los carriles reservados para ciertas acciones o tipos de vehículos.

Carriles para girar/virar

Los carriles para girar a la izquierda o la derecha cerca de las intersecciones separan el tráfico que va a girar del que va a continuar sobre la misma vía. Las flechas blancas a veces van acompañadas de la palabra "ONLY" (exclusivamente) e indican que el conductor debe permanecer en el carril asignado mientras esté girando hacia la vía que atraviesa. Si su vehículo va por este tipo de carril, está obligado a doblar.

Algunos carriles para doblar tienen múltiples flechas y le permiten al conductor girar hacia la izquierda, la derecha o continuar sobre la misma vía. Para que los conductores desistan de cambiar de carril cerca de una intersección, los carriles para doblar y los carriles para el tránsito que continúa sobre esa vía se separan mediante líneas blancas continuas.

Carriles centrales para girar

La línea central entre dos vías que van en sentido opuesto puede asignarse para doblar exclusivamente a la izquierda. Este carril se marca con líneas amarillas continuas y discontinuas que van paralelas. Estas líneas a veces van acompañadas de flechas blancas marcadas sobre el pavimento. Los vehículos que se movilizan en cualquiera de los dos sentidos pueden utilizar estos carriles para girar a la izquierda hacia otra vía o para entrar en un estacionamiento.

Carriles reversibles

Los carriles reversibles ayudan a mantener el flujo vehicular durante las horas de mayor congestión. Se separan con líneas dobles amarillas interrumpidas. Puede cruzar estas líneas sólo cuando la señal colocada encima del carril al que desea ingresar contiene una flecha verde o si hay una señal que le permite hacerlo.

Carriles para autos con dos o más ocupantes

Los carriles para autos con dos o más ocupantes están restringidos a estos pasajeros. Se demarcán con rombos o la señal "Carpool Only", indicativa de su uso exclusivo. Generalmente están colocados en el extremo izquierdo de una autopista y separados de los otros carriles de tránsito con una combinación de líneas blancas y amarillas.

Marcaciones de advertencia

Los mensajes sobre el pavimento se usan para advertir al conductor de ciertas condiciones, por ejemplo, que se aproxima a una zona escolar (School Zone Ahead).

Oficiales de tránsito

Ocasionalmente, la policía y otros individuos dirigen la circulación. Cuando encuentre un patrullero o policía, obedezca las señales manuales que éste haga e ignore las habituales señales de tránsito y las señales o marcaciones sobre el pavimento.

Casi todos los policías de tránsito detienen a los conductores sosteniendo una mano elevada con la palma en dirección al vehículo y haciendo sonar el silbato. El oficial indica a los conductores que continúen transitando, moviendo la mano para hacer esa indicación y sonando el silbato varias veces seguidas. El oficial puede hacer señales con una linterna cuando la visibilidad no sea buena.

Capítulo 6

Condiciones de manejo

Este capítulo es una guía general sobre cómo conducir de manera segura en diferentes condiciones.

Regla de los tres segundos

La Regla de los Tres Segundos es una manera de determinar si hay una distancia segura entre su vehículo y el que va adelante. Esta regla aplica a autos de tamaño estándar conducidos en condiciones ideales.

Escoja un punto de referencia fijo al lado de la vía, por ejemplo un poste telefónico, una señal, un árbol o un puente.

Cuando el auto de adelante pase por el punto de referencia, comience a contar: "Un segundo, dos segundos, tres segundos". Si usted pasa el punto de referencia antes de acabar de contar, está demasiado cerca al vehículo de adelante.

Disminuya gradualmente la velocidad hasta que la distancia a la que sigue al otro auto y la velocidad a la que va sean seguras. En malas condiciones atmosféricas o con vehículos cuya longitud sea superior a la estándar, aumente la distancia a la cual sigue estos vehículos contando cuatro o cinco segundos.

Si el vehículo que viene detrás del suyo le sigue demasiado cerca, disminuya ligeramente la velocidad y déjelo pasar.

Conducción nocturna

Aunque generalmente hay menos tráfico nocturno, casi la mitad de los choques fatales en Minnesota ocurren durante la noche.

Para que llegue a su destino de manera segura, antes de emprender el viaje, estudie los mapas de las vías y las instrucciones.

Verifique si están operando bien las luces de su vehículo y si el parabrisas está limpio y sin defectos.

| Velocidad del auto | Distancia que recorre el auto en un segundo | Al utilizar la regla de los tres segundos, usted estará: |
|--------------------|---|--|
| 30 MPH | 44 pies (13 metros) | a 132 pies (40 metros) |
| 40 MPH | 58,6 pies (18 metros) | a 175,8 pies (54 metros) |
| 50 MPH | 73,3 pies (22 metros) | a 219,9 pies (67 metros) |

Faros (luces altas y bajas)

Cuando se está a una distancia de 1.000 pies (305 metros) de un vehículo que se aproxima en sentido contrario o cuando va detrás de otro vehículo a una distancia máxima de 200 pies (60 metros), los faros de su vehículo deben llevar encendidas las luces bajas o faros normales. Los faros deben permanecer encendidos desde el atardecer hasta el amanecer. También deben utilizarse cuando las condiciones del clima tales como lluvia, nieve, granizo, hielo o neblina lo exijan y cuando no pueda ver la vía a una distancia mínima de 500 pies (aprox. 150 metros).

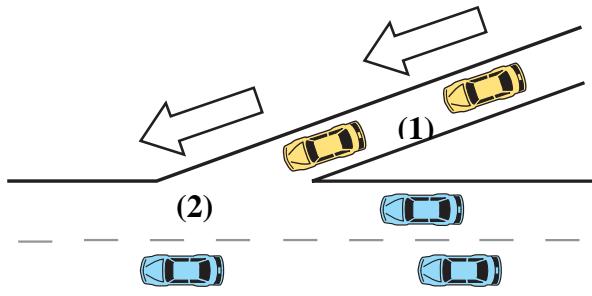
No use los faros innecesariamente. Debe estar en capacidad de detenerse a una distancia equivalente a la que alumbran los faros. Para la mayoría de vehículos esta distancia no es superior a 350 pies (100 metros) con las luces altas.

Al conducir en la oscuridad, el destello que generalmente se observa se debe a los faros de los autos que vienen en la dirección contraria o al reflejo en su espejo retrovisor de los faros de los vehículos que vienen detrás. Si el destello le encandila, utilice como referencia la línea blanca en el borde exterior del carril por el que transita. Para esquivar el destello producido por los faros de los autos que vienen detrás, utilice un espejo acondicionable para el día o la noche o ajuste su espejo.

Conducción en la autopista

Las autopistas son vías de múltiples carriles con acceso limitado desde otras vías. Puesto que no poseen señales de alto ni tránsito que las atraviese, permiten desplazarse de manera rápida y segura a grandes distancias sin necesidad de detenerse.

- (1) Acelere
(2) Encuentre un espacio en el tránsito.
Ajuste la velocidad.
Señale e incorpórese con cuidado al carril de tránsito.



Cómo ingresar a la autopista

Las rampas de ingreso son vías cortas que van en un sentido y dan acceso a las autopistas. Cuando llegue al final de una rampa de acceso, continúe sobre el carril de aceleración que permite incrementar la velocidad y empalmar de manera segura con el tránsito que va por la autopista.

Para no interrumpir el flujo del tránsito ni tampoco atravesársele a otros conductores al momento de empalmar, intente ajustar su velocidad a la que llevan los vehículos que ruedan por la autopista. Debe ceder el paso a los demás conductores cuando está ingresando.

Utilice las señales de giro para que los demás conductores sepan lo que va a hacer. Esté alerta de un espacio libre en el carril más cercano y empalme con el flujo de tránsito cuando pueda.

No se detenga en la rampa ni en el carril de aceleración a menos que sea absolutamente necesario.

Cuando no haya rampa de acceso y exista una señal YIELD (ceda el paso) en la rampa de acceso, debe obedecer dicha señal. Deténgase si es necesario. No entre a las malas en el carril deseado.

Semáforos situados en las rampas de acceso a las autopistas

Las rampas de entrada a las autopistas tienen semáforos de acceso en las áreas metropolitanas con el objeto de disminuir la congestión del tráfico, el número de choques y facilitar el acceso a la autopista.

Estos semáforos también son señales de tránsito. Están situados aproximadamente a mitad de camino de la rampa de acceso y normalmente se utilizan durante las horas de mayor congestión. Las luces rojas, amarillas y verdes indican a los conductores cuándo proceder. Está prohibido cruzar cuando el semáforo esté en rojo. Por cada luz verde sólo puede avanzar un auto.

Velocidad y uso de carriles en las autopistas

En lo posible, mantenga la misma velocidad aproximada del tráfico, sin exceder jamás los límites de velocidad establecidos. Si conduce a una velocidad menor que la del tráfico, debe permanecer en el primer carril de la derecha. De lo contrario, escoja el carril en el que el tráfico se mueva a la velocidad que prefiere y continúe en él. Si debe cambiar de carril para adelantar al tráfico o salir de la autopista, accione la señal para indicar su intención y verifique si la vía está despejada antes de pasar al otro carril.

Intercambios o distribuidores en las autopistas

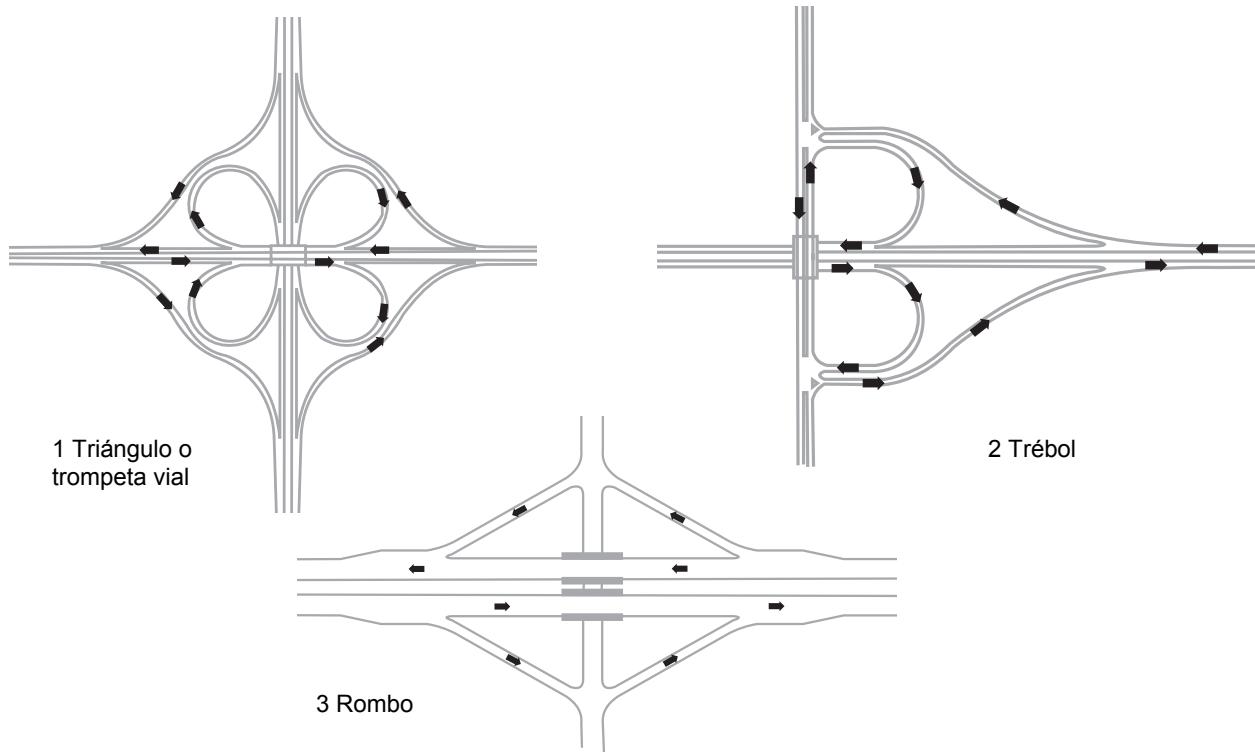
Los intercambios o distribuidores conectan la autopista con una vía u otra autopista mediante una serie de rampas.

Tableros informativos

Algunas autopistas poseen tableros informativos o señales sobre el uso de los carriles que advierten a los conductores sobre choques de tránsito, vehículos accidentados en la vía u otras condiciones de tránsito más adelante.

Los tableros informativos se activan cuando el estado emite una alerta ámbar sobre niños robados (AMBER, America's Missing: Broadcast Emergency Response) como respuesta al robo de un menor. Las señales dan información al respecto, por ejemplo la descripción del vehículo. Quienes vean un vehículo que corresponda a esa descripción o si poseen otra información sobre el menor robado, deben notificar a la policía.

Intercambios/Distribuidores viales



Carriles para vehículos con dos o más pasajeros (HOV)

Por estos carriles sólo pueden transitar las motocicletas, los autobuses y los vehículos que transporten dos o más personas.

Cuándo hacer alto, estacionar y retroceder

Está prohibido hacer alto o estacionar un vehículo automotor en una autopista interestatal, excepto cuando se trate de una emergencia. Quedarse sin combustible no es considerado una emergencia. Si llegase a ocurrir, podría recibir una citación.

Si debe detenerse en la autopista a causa de una emergencia, haga lo siguiente:

- Estacione su vehículo en la franja de seguridad lo más alejado posible de la vía principal.
- Abra el baúl o maletero del auto y levante el capó o amarre un paño blanco a la antena de radio o a la manija de una puerta.
- Encienda las luces de emergencia si las tiene.
- Si tiene reflectores o balizas/tríangulos, colóquelos detrás del vehículo a 100 pies (30 metros) y 500 pies (150 metros) en el borde derecho de la vía principal.
- Si es posible, permanezca cerca del vehículo. Si debe abandonar el vehículo, no camine por la parte de la autopista reservada para el tránsito vehicular. Está prohibido hacerlo y es muy peligroso.

Está prohibido retroceder o devolverse en una autopista. La excepción a esta ley aplica a conductores de vehículos de emergencia y vehículos destinados a reparaciones de las vías. Los conductores de estos vehículos están autorizados para retroceder o devolverse según sea necesario para realizar sus tareas.

Vehículos de emergencia en las autopistas

Cuando vea las luces intermitentes de una ambulancia, camión contra incendios o auto de la policía desplazándose por la franja de seguridad de la vía, debe cambiar de carril para alejarse del vehículo, si puede hacerlo de manera segura.

Si no puede cambiar de carril, disminuya la velocidad.

Cuando vea detrás de su auto un vehículo de emergencia con las luces y la sirena encendidas, orílese y deténgase completamente. No frene de repente ni trate de mecerse hacia otro carril. No olvide utilizar sus señales de giro.

Mantenga detenido su auto hasta que el vehículo de emergencia le haya adelantado completamente. Observe si vienen otros vehículos de emergencia antes de cambiar de carril.

Si va detrás de un vehículo de bomberos, manténgase a una distancia mínima de 500 pies (150 metros) de éste.

Para salir de la autopista

Antes de comenzar a conducir, sepa cuál es la salida de la autopista que va a tomar.

Observe con atención las señales que informan las próximas salidas.

Cuando esté cerca de su salida, señale indicando que desea cambiar de carril y cambie al carril de deceleración, saliendo de manera segura. Con ello disminuye la velocidad antes de llegar a la rampa de salida. También ayuda a evitar la obstrucción del tránsito que vaya a mayor velocidad.

Si por alguna razón se pasa de la salida, continúe y tome la siguiente salida. No retroceda ni tampoco haga un giro en U para tratar de regresar a la salida que deseaba tomar inicialmente.

Choques

Si resulta involucrado en un accidente que ocasione lesiones, no se mueva del lugar. Si puede, llame al 911 o a la estación de policía más cercana para obtener ayuda.

Si como consecuencia del choque sólo hay daños a la propiedad, muévase a un sitio seguro. No salga de su vehículo hasta que no se haya desplazado a un lugar seguro, lejos del tránsito.

Intercambie con los otros conductores las licencias de conducir e información sobre los seguros de los vehículos. Escriba los números de las placas de los demás vehículos involucrados. También podrían intercambiar número de identificación de los vehículos. Si es necesario, llame a la policía para obtener ayuda.

Conductores distraídos

La falta de atención o distracción del conductor menor de 64 años de edad, es la causa más común de las colisiones entre múltiples vehículos.

Las distracciones al interior del vehículo pueden incluir actividades tales como uso del teléfono móvil, comer y beber, ajustar la radio, hablar a otros pasajeros y leer mapas u otros materiales. Aunque esté observando la vía, ciertos comportamientos, por ejemplo, observar un choque o tener la mente entretenida en otras ideas, aleja la atención de la responsabilidad de conducir. Para su seguridad, siempre debe dedicarle toda su atención a la tarea de conducir.

Conductores agresivos

Los conductores agresivos tienden a preocuparse poco por los demás motoristas. Demuestran ira y frustración al conducir, no necesariamente como resultado de las acciones de otros conductores, sino por su manera de ser.

El conductor agresivo generalmente viaja a una mayor velocidad que los demás y exhibe estos comportamientos: seguir a otros autos muy de cerca; cambiar de carril con frecuencia y abruptamente, a veces sin señalar; adelantar a otros vehículos por la franja de seguridad; y encandilar o amenazar a los demás motoristas.

Si usted reconoce estas características en su comportamiento, debe hacer un mayor esfuerzo por mantener la calma al conducir. Es importante compartir la vía. La conducción segura exige cordialidad y cooperación de todos los conductores.

Si se encuentra frente a un conductor agresivo, no lo desafíe. Aléjese de él, evite el contacto visual y no deje que la situación se salga de las manos.

Obstrucción de la vista

Está prohibido conducir un vehículo cargado u ocupado por más de tres personas en el asiento delantero si la carga o los pasajeros obstruyen la vista lateral del conductor o interfieren con su capacidad de controlar el vehículo.

Cargas que sobresalen

La carga no debe sobresalir más de 3 pies (1 metro) del parachoques o las ruedas delanteras de todo vehículo automotor.

Si la carga sobresale cuatro pies (1,2 metros) o más con respecto a la parte posterior del vehículo, alrededor del extremo que sobresale, debe amarrarse un banderín de color rojo, amarillo o anaranjado que tenga un tamaño mínimo de 16 pulgadas cuadradas (50 centímetros cuadrados). Durante la noche, es necesario colocar en el extremo de la carga una linterna o luz roja que sea visible a una distancia mínima de 500 pies (aprox. 150 metros).

En el caso de los vehículos de pasajeros, la carga no puede sobresalir más allá de los guardafangos a la izquierda y máximo 6 pulgadas (18 centímetros) hacia afuera del guardafango al lado derecho.

Vehículos de acampar y remolques

Cuando su vehículo lleve un remolque o vehículo de acampar, debe mantener una distancia mínima de 500 pies (150 metros) con respecto a los demás vehículos.

Si el vehículo que remolca está cargado, entre 10 y 15% del peso debe estar balanceado sobre el enganche (gancho entre el remolque y su vehículo). Cuando el remolque está cargado correctamente, la base queda a nivel. Después de viajar unas pocas millas, deténgase y revise el enganche, los neumáticos, las luces y la carga. Repita este procedimiento en todos los paradores donde se detenga.

Conduzca a una velocidad menor. Muchos remolques tienen neumáticos más pequeños que giran más rápidamente que los de su auto. Esto genera acumulación de calor y ocasiona fallos en los rodamientos del remolque.

No olvide que los frenos de su vehículo seguramente no fueron diseñados para las cargas impuestas por un remolque pesado. Al detenerse abruptamente cuando va a alta velocidad, podría dar vuelco al auto y al remolque.

Acelere con precaución aplicando una velocidad inferior si es necesario. Mantenga una distancia mayor con respecto al vehículo de adelante en caso de que deba detenerse abruptamente. Cuando vaya a adelantar otros vehículos, no olvide la longitud adicional que representa el remolque y recuerde que su capacidad de acelerar es menor.

El viento y la lluvia afectan su capacidad de maniobrar y controlar un vehículo que lleve peso adicional. Al llevar un remolque o vehículo de acampar en condiciones de lluvia o viento, reduzca su velocidad más de lo normal para ese clima.

Debe tener suficiente espacio cuando vaya a virar. Los remolques largos se acercan más al borde de la vía que su vehículo.

Preste especial atención al sistema de refrigeración del vehículo cuando vaya a remolcar peso adicional. En los climas cálidos o en las áreas montañosas el motor va a recalentarse más fácilmente.

Existen ciertas restricciones cuando se transportan cilindros de gas propano a través de túneles. Debe cumplir con las leyes de tránsito.

Requisitos de los remolques

Medidas:

Largo máximo — 45 pies (14 metros)
Ancho máximo — 8 pies y 6 pulgadas (3,3 metros)
Altura máxima — 13 pies y 6 pulgadas (4 metros)

Luces:

Luces traseras — dos, rojas
Reflectoras — dos, rojas
Placa trasera — una luz

Las señales de alto y direccionales de los remolques deben utilizarse para conducir de noche cuando otros conductores no puedan ver las señales de alto y de giro en el vehículo que lo está remolcando.

El límite en cuanto al ancho de 102 pulgadas (8 pies, 6 pulgadas; 3,3 metros) para vehículos recreativos, excluye remolques con ancho superior al espejo lateral retrovisor del vehículo, en caso de que el vehículo sea autopropulsor, o un poco más del ancho del espejo lateral retrovisor exterior, para el vehículo que se esté remolcando si es el caso.

Las casas rodantes tipo A, B ó C no pueden tener una longitud superior a 45 pies (14 metros). El límite general de longitud en los vehículos de una sola unidad es de 40 pies (12 metros).

Todos los remolques con un peso bruto superior a 3.000 libras (1.362 kilos) deben ir equipados con frenos.

Todos los remolques recreativos deben tener una placa que se vea fácilmente y su registro debe estar vigente.

Una cadena de seguridad debe estar enganchada permanentemente al remolque y amarrada al vehículo utilizado para remolcarlo.

Combinaciones de vehículos recreativos

Usted debe tener una edad mínima de 18 años para conducir una combinación de vehículos recreativos. Los vehículos de tipo "pick-up" pueden halar un remolque de cinco neumáticos con un bote enganchado. La clasificación del vehículo tipo "pick-up" utilizado para remolcar, debe ser igual o mayor que el peso total de los vehículos que se vayan a remolcar.

La combinación de vehículos recreativos no puede ser superior a 60 pies (18 metros) de longitud. El vehículo recreativo no puede tener una longitud superior a 28 pies (8,5 metros).

Un vehículo recreativo combinado no puede transitar por el área metropolitana de los siete condados de lunes a viernes, 6:00 a.m. a 9:00 a.m. y 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

Conducción durante el invierno

Seguridad vehicular

Antes de empezar a conducir, limpie la nieve y el hielo del capó, las ventanas y las luces.

- Compruebe que el líquido utilizado para el limpiaparabrisas contiene anticongelante.
- Analice las condiciones de la vía: ensaye los frenos conduciendo lentamente para saber qué tan resbalosa está la vía.
- Ajuste la velocidad a las condiciones de la vía.
- Evite utilizar el control de velocidad de crucero cuando conduzca por vías resbalosas.

Si su vehículo queda atrapado en el hielo o la nieve:

Intente sacar el vehículo "meciéndolo" hacia adelante y hacia atrás. Mantenga derechos los neumáticos delanteros y lentamente conduzca hacia adelante y hacia atrás lo más lejos posible antes de que los neumáticos comiencen a patinar. Acelere levemente cuando los neumáticos agarren el suelo. Si el vehículo comienza a deslizarse o los neumáticos empiezan a patinar, aplique el freno y repita la operación en la dirección opuesta.

Emergencias por acumulación de nieve y normas de estacionamiento

Cuando se acumula una cantidad importante de nieve, los oficiales de la ciudad declaran una emergencia por nieve. Ciertas reglas de estacionamiento comienzan a surtir efecto mientras se retira la nieve de las calles.

Obedezca las reglas de estacionamiento cuando haya emergencias por nieve y evite que remolquen su auto y que luego deba pagar las multas respectivas.

Cómo compartir la vía con los vehículos apaleadores de nieve

Cuando la vía está cubierta con nieve o hielo, esté alerta de las luces intermitentes blancas, amarillas y azules de los vehículos encargados de apalear la nieve.

Nunca se acerque al camión quitanieves. Adelántelo sólo si puede ver todo el vehículo.

Permanezca a una mayor distancia del vehículo quitanieves para esquivar el material que éste despidie, la nieve y el hielo que podrían caer sobre su vehículo.

Permanezca alerta de las nubes de nieve que se forman dejando todo completamente blanco. Los vehículos quitanieves a veces crean nubes de nieve que esconden los peligros en la vía y afectan completamente la visibilidad.

Los camiones quitanieves y otros equipos de remoción de nieve casi siempre se desplazan lentamente. En las áreas residenciales es posible que retrocedan para poder virar. Deje suficiente espacio para que estos operarios puedan hacer su trabajo de manera segura.

Supervivencia durante el invierno

Mantenga un botiquín de supervivencia en su vehículo

Para su seguridad, es importante que reúna un botiquín de supervivencia durante el invierno en cualquier vehículo que conduzca. Algunos de los artículos recomendados son los siguientes:

- Pala;
- Recipiente con arena o sal;
- Ropa para abrigarse y zapatos;
- Un banderín rojo para la antena de su vehículo;
- Una frazada o bolsa/saco de dormir;
- Alimentos que suministren energía inmediata, agua y un recipiente vacío para desechos;
- Una cadena para remolcar y cadenas para los neumáticos;
- Reflectores o luces de bengala para la vía;
- Cables para auxilio de la batería;
- Velas y cerillos o un encendedor;
- Botiquín de primeros auxilios.

Qué hacer en caso de quedar atrapado

Si queda atrapado en un clima frío, permanezca en su vehículo. Muchas muertes bajo estas circunstancias ocurren cuando la gente sale de sus vehículos, se pierde y sufre una exposición prolongada al frío.

Mantenga la calma, espere a que llegue ayuda y siga tantos de los siguientes pasos como sea posible:

- Encienda las luces de emergencia.
- Coloque un banderín rojo en la antena de la radio.
- Si es posible, coloque banderas y luces de bengala.
- Si lleva en el maletero las frazadas y otros suministros de supervivencia, trasládelos al interior del vehículo.
- Mantenga el tubo de escape libre de nieve y otros materiales.
- Encienda la calefacción del vehículo hasta que se tibie lo suficiente y luego apague el motor. Repita este proceso hasta que se acabe el combustible o sea rescatado. Se recomienda encender el motor durante aproximadamente 10 minutos por cada hora para cargar la batería y tibiar el interior.

- Aún en condiciones de frío extremo, mantenga al menos una ventana parcialmente abierta para que entre el aire fresco. Los ocupantes de un vehículo encendido pueden sufrir envenenamiento con monóxido de carbono si no hay una buena ventilación.
- Al menos una persona en el vehículo debe permanecer despierta a todo momento.

Manténgase alerta y concentrado

Sentirse cansado o adormitado cuando está conduciendo es un evento muy peligroso y muy común.

Para evitarlo, debe descansar muy bien antes de comenzar un viaje largo.

Para permanecer alerta y concentrado:

- Deténgase el número de veces que sea necesario — al menos una vez cada 100 millas o cada dos horas. Salga del auto y camine, estreche piernas y brazos, y relájese. Coma y beba algo.
- Si lleva pasajeros, hable con ellos para permanecer alerta. Pídale a otro que conduzca tan pronto se sienta cansado.
- Si viaja solo, escuche la radio o cante.
- Si las condiciones del tiempo lo permiten, abra una ventana para incrementar levemente el flujo de aire. No dependa exclusivamente de las drogas que le ayudan a permanecer despierto.
- Si nada de lo anterior funciona, deténgase, estacione lo más lejos posible de la vía y descanse. Si permanece en el auto, asegure todas las puertas y abra ligeramente las ventanas para que entre el aire fresco.

Cuando patina el auto

Al conducir en una vía resbalosa, disminuya la velocidad y mantenga una distancia segura con respecto al vehículo de adelante. No utilice el control de crucero cuando la vía esté resbalosa.

El vehículo patina cuando los neumáticos pierden su agarre a la superficie de la vía. Si esto sucede, mantenga la calma, no reaccione demasiado fuerte ni frene repentinamente.

Si su vehículo comienza a patinar, retire el pie del acelerador y el freno hasta que pueda virar en el sentido deseado.

Algunos vehículos tienen un sistema de frenos anti-bloqueo que ayuda a controlar mejor el vehículo al frenar. Si tiene frenos anti-bloqueo, no los bombee como lo haría con los frenos normales. Por el contrario, oprima el pedal del freno y continúe maniobrando el volante hasta que vuelva a controlar el auto. Si usted no está seguro si su vehículo posee frenos anti-bloqueo, lea el manual del propietario para consultar las instrucciones específicas.

Cómo conducir en condiciones de lluvia intensa o neblina

Cuando las condiciones de la vía incluyan tormentas o neblina, reduzca la velocidad, tenga mucha más precaución y prepárese para detenerse. Aumente la distancia con respecto al vehículo que va adelante. Cuando la visibilidad no sea mayor de 500 pies (150 metros) o en condiciones de lluvia, nieve, aguanieve o granizo, la ley le obliga a encender los faros. Encienda las luces bajas para disminuir el efecto de su destello.

Si no tiene buena visibilidad, salga de la vía y deténgase hasta que mejoren las condiciones.

Hidroplaneamiento

Al conducir a una velocidad máxima de 35 MPH, la mayoría de neumáticos “limpian o barren” el agua de la superficie de la vía. A mayor velocidad, el agua se acumula debajo de los neumáticos y los levanta de la superficie de la vía, creando el fenómeno de hidroplaneamiento.

Cuando el fenómeno de hidroplaneamiento ocurre en los neumáticos, éstos pierden todo el contacto con la vía. Si eso ocurre, no es posible frenar, acelerar ni cambiar de dirección en estas condiciones. Si los neumáticos comienzan a hidroplanear, retire el pie del acelerador.

El hidroplaneamiento tiene menos probabilidad de ocurrir a velocidades normales de autopista si su vehículo está equipado con buenos neumáticos de ranuras profundas que permitirán el escape del agua. Sin embargo, si la profundidad del agua sobre la vía es mayor que la profundidad de las ranuras de los neumáticos, el hidroplaneamiento puede ocurrir a cualquier velocidad. En condiciones de lluvia intensa, los autos estándar podrían iniciar hidroplaneamiento a 35 MPH.

Para evitar hidroplaneamiento, mantenga los neumáticos en buenas condiciones y reduzca la velocidad al conducir en vías húmedas.

La circulación por vías estrechas y en pendientes

Cuando se circula por vías estrechas o curvas o donde las áreas boscosas dificultan la visibilidad, accione la bocina para advertir a los peatones y demás conductores de su presencia en la vía.

Cuando baje pendientes pronunciadas, está prohibido descender con la transmisión en neutro. Revise el velocímetro con frecuencia cuando descienda por pendientes muy inclinadas. La velocidad del vehículo incrementa aún cuando no ponga el pie sobre el acelerador.

Cuando estalla un neumático

Cuando un neumático estalla, éste pierde el aire abruptamente y ocasiona la pérdida de control del vehículo. Antes de que estalle un neumático, posiblemente escucha un golpeteo o siente que el volante levemente se inclina hacia la derecha o la izquierda.

Si estalla un neumático, sostenga con fuerza el volante, continúe sobre la vía y lentamente retire el pie del acelerador. No frene hasta que tenga el vehículo bajo control.

Aparte el vehículo completamente de la carretera en el punto cercano más seguro.

Fallos del volante

Si los neumáticos delanteros dejan de responder cuando mueve el volante, retire un poco el pie del acelerador. No frene a no ser que sea necesario evitar un choque.

Es posible que su vehículo tenga suficiente balance natural que le permita desplazarse en línea recta a medida que disminuye la velocidad. Si es necesario aplicar el freno, hágalo con suavidad. Si frena de repente o intenta cambiar de marcha en la transmisión, podría desestabilizar el vehículo y perder el control.

Fallos de los frenos

Cuando los frenos comienzan a fallar, se siente que el pedal sigue hundiéndose después de quitar el pie. Debe encenderse una luz de advertencia si hay serios problemas.

Si el pedal del freno repentinamente se hunde hasta el piso, intente bombearlo para acumular presión. Si esto no funciona, aplique lentamente el freno de emergencia o freno de mano. Si aplica el freno muy abruptamente, podría hacer que el vehículo patine.

El freno de emergencia/freno de estacionamiento sólo acciona los frenos traseros y el vehículo no necesariamente se detiene de inmediato. Si puede, cambie la transmisión a una velocidad menor. También puede apagar el motor, dejando el vehículo engranado. Si apaga el motor, cancela la transmisión de potencia al volante y a los frenos de potencia.

Al salirse del pavimento

Si los neumáticos salen hacia la franja de seguridad de la vía, no intente regresar a la calzada inmediatamente. Continúe desplazándose por la franja de seguridad y lentamente retire el pie del acelerador. Después de disminuir la velocidad, regrese a la calzada. Luego vuelva a acelerar.

Cuando se aproxima un vehículo por su carril

Si un vehículo se aproxima hacia usted por su carril, muévase hacia la derecha. No utilice el carril izquierdo para esquivar el vehículo. El conductor podría regresar a su carril y se encontrará con usted.

Si aquel vehículo continúa aproximándose en dirección al suyo, gire el volante hacia la derecha y salga de la vía si eso evita la colisión. Sería bueno accionar la bocina y encender intermitentemente los faros si el otro conductor viene distraído o dormido. Le ayudará a ponerse alerta de nuevo.

Vehículos que intentan adelantarle o rebasarle

Otro conductor podría adelantarle en una vía de dos carriles y doble sentido. Si el otro conductor calcula mal la velocidad del tráfico que se aproxima en la otra dirección o no puede completar esa acción por alguna razón, usted y los demás conductores están en peligro. Debe actuar a fin de no chocar.

Si el vehículo que está adelantando a los demás ya casi puede retornar al carril derecho, disminuya la velocidad para que el conductor le adelante lo más rápidamente posible. Si es necesario que el vehículo que lo está adelantando disminuya la velocidad, acelere de manera que haya suficiente espacio para que el vehículo ingrese al carril detrás del suyo.

Si el choque se hace inminente, y la franja de seguridad a la derecha de la vía es suficientemente ancha, desplácese a ésta rápidamente para que el vehículo adelantando al suyo se mueva al carril donde usted va.

Vehículo que intenta pasarte

Otro conductor puede desear pasarte en un camino de dos calles con el tráfico que se mueve en ambas direcciones. Si el conductor misjudges la velocidad del tráfico próximo o no puede terminar el paso, usted y los otros conductores están todo en peligro. Usted debe actuar para prevenir un desplome.

Si el vehículo que pasa está casi en la posición a moverse nuevamente dentro del carril derecho, para retrasar y para permitir que el conductor termine el paso lo más rápidamente posible. Si el vehículo que pasa debe caer detrás, acelere para cerciorarse de que hay sitio adecuado para que el vehículo se mueva en el carril detrás de usted.

Si un desplome se parece probable, y el hombro derecho está de par en par bastante para su vehículo, muévase rápidamente a la derecha y permita el vehículo que pasa al movimiento en su carril.

Cuando su vehículo queda parado sobre los rieles del tren

Si su vehículo queda parado sobre los rieles del tren y éste se aproxima, salga de su vehículo. Manteniendo una distancia segura con respecto a los rieles, camine rápidamente en la dirección de donde proviene el tren para evitar que le caigan materiales que salgan arrojados por la colisión.

Cuando el vehículo cae al agua

La mayoría de vehículos flotan en la superficie del agua durante 30 a 60 segundos. Si su vehículo entra en aguas profundas, haga todo lo que pueda para salir del vehículo inmediatamente. Si puede, salga del vehículo a través de las ventanas abiertas antes de que el agua llegue a ese nivel.

No entre en pánico si el vehículo se sumerge. Las puertas del vehículo no pueden abrirse hasta que la presión del agua al interior del auto sea igual a la presión externa. Cuando el vehículo esté completamente lleno de agua, se pueden abrir las puertas si no hay daños estructurales.

El peso del motor hace que la parte delantera se hunda primero. En el compartimiento de pasajeros se crea un paquete de aire que puede aprovechar mientras planea su estrategia para escapar. Si hay más personas en el vehículo, determine su situación y trate de que todos salgan del auto al mismo tiempo.

Incendios

Si sale humo por debajo del capó de su vehículo, sálgase de la vía, apague el motor y abandone el auto inmediatamente. No utilice agua ni intente apagar el incendio, puesto que podría incrementar la llamada.

Recalentamiento

Muchos vehículos tienen medidores o luces en el tablero de instrumentos que indican la temperatura del motor. Ciertas actividades recalientan el motor, por ejemplo cuando se conduce en un día cálido cuando hay tanta congestión que ésta obliga a detenerse y avanzar constantemente, o cuando conduce en pendientes muy inclinadas, así como cuando lleva un remolque.

Si el motor se calienta, apague todos los equipos innecesarios, por ejemplo el aire acondicionado. Si la temperatura sigue muy alta, encienda la calefacción para que salga el aire caliente del motor. Si estas técnicas no funcionan y la temperatura del motor de repente incrementa o sale vapor del motor, desplácese a la franja de seguridad, detenga el vehículo completamente y apague el motor inmediatamente.

Fallos de los faros

Si los faros se apagan de repente, intente utilizar las luces de estacionamiento, las luces de emergencia o las señales direccionales; una de ellas puede funcionar y producir suficiente luz para guiarle hasta que salga de la vía. Cuando los faros se apagan sobre una vía iluminada o muy transitada, es posible que tenga suficiente luz para salir de la vía. Si todas las luces dejan de funcionar sobre una vía oscura y desierta, disminuya la velocidad e intente mantener su vehículo sobre la calzada hasta que sea prudente desplazarse hacia la franja de seguridad.

Fallos del limpiaparabrisas o apertura repentina del capó

Si los limpiaparabrisas se detienen abruptamente en condiciones de lluvia o nieve intensas, disminuya la velocidad y encienda las luces de emergencia. No disminuya la velocidad drásticamente si otros vehículos vienen detrás del suyo. Saque el vehículo de la vía cuanto antes hacia un lugar seguro.

Si se abre el capó del auto inadvertidamente bloqueándole la visibilidad, es probable que pueda ver a través del espacio que queda entre el capó y el tablero de instrumentos. Si esto no es posible, baje el vidrio de la ventana y saque la cabeza para ver la vía. Accione las luces de emergencia, reduzca la velocidad y escoja un lugar seguro para salirse de la vía.

Cuando se traba el pedal del acelerador

Si el pedal del acelerador se pega, puede soltarlo enganchando el pie debajo del pedal, tratando de levantarla. Si esto no da resultado, puede cambiar a neutro o apagar el motor para reducir la velocidad. Si apaga el motor, cancela la transmisión de potencia al volante y a los frenos de potencia.

Siga maniobrando el vehículo en línea recta hasta que pueda moverlo de manera segura hacia la franja de seguridad.

Envenenamiento por monóxido de carbono y de consejos de seguridad

El monóxido de carbono es un gas letal, inodoro e incoloro producido por los motores. Se puede acumular dentro de su vehículo cuando las ventanas están cerradas, o en su garaje, si su motor al ralentí está. La única cura para el envenenamiento por monóxido de carbono es un buen suministro de aire fresco.

Los primeros síntomas de la intoxicación por monóxido de carbono incluyen fatiga repentina, dolor de cabeza, mareos y náuseas. Si usted experimenta alguno de estos síntomas, abra las ventanas, apague el motor y salgase del vehículo o de el garaje lo más pronto posible. Tenga su sistema de escape del vehículo inspeccionado, si usted sospecha que el sistema de escape tiene fugas.

Intoxicación por monóxido de carbono se produce con mayor frecuencia durante los meses de invierno cuando las ventanas de los vehículos tienden que estar cerradas. Cuando las temperaturas son frías, monóxido de carbono puede quedar atrapado en el interior del garaje, incluso cuando la puerta del garaje está abierta por completo. El monóxido de carbono puede filtrarse en una casa adosada. El monóxido de carbono puede hacer que una persona quede inconsciente en pocos minutos.

Para reducir el riesgo de intoxicación por monóxido de carbono y posiblemente la muerte:

- Evite prender su un vehículo en un garaje. Busque un lugar más seguro para calentar un vehículo.
- Evite sentarse en un vehículo con el motor al prendido.
- No maneje con las ventanas bien cerradas.
- Evite el ralentí de un vehículo cuando se ve atrapado en la nieve o el barro.
- Asegúrese de que el sistema de escape de su vehículo que no haya fugas y no esté bloqueado.
- Periódicamente permiten que el aire fresco en el vehículo mediante la reducción de las ventanas.

Capítulo 7

El privilegio de conducir

Conducir en Minnesota es un privilegio. Usted podría perder ese privilegio si viola determinadas leyes o no cumple con ciertos requisitos.

El Departamento de Seguridad Pública del estado de Minnesota mantiene el registro histórico del conductor en el que se refleja cualquier violación de las normas de tránsito en éste y otros estados, así como irregularidades en el proceso de obtención de la licencia.

La violación drástica y repetida de las normas de tránsito puede causar la suspensión del privilegio de conducir o producir restricciones sobre dónde y cuándo conducir, y los tipos de vehículos autorizados para conducir.

Retiro de la licencia (suspensión, revocación o cancelación)

Si usted comete una ofensa y se le retira la licencia, el DPS (Department of Public Safety) le enviará una notificación al respecto con una lista de los requisitos para restablecerla. También puede ver estos requisitos vía Internet: www.mndriveinfo.org

Abajo se encuentran algunas condiciones que podrían resultar en la pérdida de su privilegio de conducir.

Suspensión

Su licencia de conducir puede suspenderse cuando:

- Viola repetidamente las normas de tránsito.
- Se le ha encontrado culpable en un juzgado por una violación de la ley que contribuyó a un choque de tránsito cuyo resultado fue muerte o lesiones personales de terceros o que produjo serios daños a la propiedad.
- Usted utilizó o permitió el uso de su licencia de conducir por parte de terceros en actividades fraudulentas o ilegales. Está prohibido que el conductor le permita a otra persona utilizar su licencia o permiso de conducir.
- Comete una infracción de tránsito en otro estado y ésta sea suficiente justificación para suspender la licencia en Minnesota.
- Se le declara en un juzgado legalmente incapaz de conducir un vehículo automotor.
- Se rehúsa a reportar alguna condición médica que pudiera ocasionar la cancelación de su privilegio de conducir.
- No se detiene ante un autobús escolar que haya extendido el brazo con la señal de alto (STOP) y tenga las luces rojas intermitentes encendidas, dentro de un período de cinco años después de habersele condenado por violar esa misma ley.
- Lleva consigo una licencia alterada o falsa.
- Hace una solicitud fraudulenta de la licencia de conducir o del documento de identidad.
- Presenta alguna parte del examen de manejo a nombre de otra persona, o cuando otra persona lo presenta a nombre suyo.
- Se identifica con un documento falso ante un oficial de policía.
- Se rehúsa a presentarse en un juzgado o no paga una multa producto de una infracción de tránsito, en caso de que esté obligado a hacerlo.
- Se le condena por un delito menor debido a alguna violación de las normas de tránsito del estado de Minnesota.
- No paga la cuota obligatoria para el sustento de hijos menores establecida por un juzgado.
- Utiliza su licencia o permiso de conducir o tarjeta de identidad, o permite que terceros lo hagan, para comprar productos a base de tabaco que van destinados a una persona menor de 18 años de edad, o bebidas alcohólicas destinadas a personas menores de 21 años de edad.
- Sea menor de 21 años de edad y un juzgado determine que condujo un vehículo automotor mientras consumía bebidas alcohólicas o después de consumirlas.

- Pague un honorario al agente de la licencia del estado o de conductor con un cheque deshonrado. (La suspensión será quitada cuando el honorario se ha pagado por completo.)
- Se condenan para el hurto de la gasolina

El privilegio de conducir se restablece después de finalizado el período de suspensión siempre y cuando se cumplan todos los requisitos. Uno de esos requisitos es el pago de los honorarios de restablecimiento. Si su licencia expira durante el período de suspensión o cambia de nombre o dirección, está obligado a solicitar una nueva licencia y a pagar los honorarios correspondientes.

Revocación

Su licencia de conducir puede ser revocada cuando:

- Rehúsa a someterse a una prueba para determinar si está bajo el efecto del alcohol o de alguna sustancia controlada o si no aprueba dicho examen.
- Se le ha condenado por homicidio no premeditado o por participar en cualquier otra acción criminal en la que usted conducía un vehículo automotor.
- Se le condena por conducir un vehículo automotor bajo la influencia de las drogas o el alcohol.
- Se le condena por un delito grave en el que utilizó un vehículo automotor.
- Se le condena por conducir en el exceso de 100 MPH.
- Se le condena por escapar de un oficial de policía.
- Se le condena por no detenerse e identificarse y ayudar cuando se ve envuelto en un accidente de tránsito, especialmente si éste involucra la muerte o lesiones personales de terceros.
- Se le condena por mentir bajo juramento, firmar un documento legal con información falsa sobre la propiedad legal u operación de un vehículo automotor, o por hacer declaraciones falsas sobre dicha información ante el DPS o sus agentes.
- Se declara culpable o incumple la fianza por tres infracciones de las leyes de tránsito u ordenanzas del estado de Minnesota dentro del mismo año y que exigen una condena a prisión.
- Se le declara culpable de una infracción cometida en otro estado que sería suficiente para revocarle la licencia de conducir si hubiese sido juzgado en Minnesota.
- Se le declara culpable de un delito menor por conducir un vehículo automotor sabiendo de antemano que el propietario del vehículo no tiene seguro contra terceros.
- Posee un vehículo sin seguro contra terceros y se descubre que lo ha conducido o ha permitido que otros lo hagan sin saber que el vehículo no estaba asegurado.
- Se le condena de un delito menor grave por violar la ley de hacer alto ante el brazo de la señal de STOP (alto/pare) de un autobús escolar que también lleve las luces rojas intermitentes encendidas.
- Se le condena por venta o posesión de una sustancia controlada mientras maneja un vehículo automotor.

Después de terminado el período de revocación de la licencia, puede restablecerse su privilegio de conducir siempre y cuando se cumplan los respectivos requisitos. Esto incluye el pago de los honorarios por el restablecimiento de la licencia y haber aprobado los exámenes correspondientes. Debe mostrar un documento de identificación adecuado cuando presente el examen de conocimientos o el examen práctico de conducción. Debe solicitar una nueva licencia de conducir después de haber aprobado todos los exámenes.

Licencia restringida

En ciertas circunstancias, se puede expedir una licencia restringida a una persona cuyo privilegio de conducir se revoca o suspende. Antes de emitir una licencia restringida, se deben satisfacer ciertos requisitos, entre otros haber esperado el período de tiempo obligatorio.

En caso de la licencia de conducir restringida, ésta le limita a lo siguiente:

- Ir y venir del lugar de empleo.
- Ir y venir de un sitio de tratamiento o ayuda para el tratamiento de dependencia química.
- Transportar menores dependientes y otros dependientes que viven en su hogar, para fines médicos, educativos o nutricionales.
- Ir y venir de una institución post-secundaria en la que se encuentra inscrito.

Cancelación

La licencia se cancela cuando no tiene el derecho legal de poseer la licencia de conducir que se expidió a nombre suyo. La licencia se cancela cuando:

- Sufre una discapacidad mental o física y dicha discapacidad le imposibilita conducir de manera segura un vehículo automotor.
- No aprueba los exámenes obligatorios establecidos por el DPS (Department of Public Safety) a fin de determinar su capacidad para conducir de manera segura.
- Suministra información falsa o engañosa al solicitar la licencia de conducir.
- Haya cometido un delito por el que uno de los castigos legales sea la cancelación de la licencia de conducir.
- No resulta apto para obtener una licencia de conducir de acuerdo con las leyes del estado de Minnesota.

Descalificación de las licencias de conducir comerciales

Ciertas ofensas conllevan la pérdida del privilegio de conducir vehículos comerciales. Por favor, lea el Manual de la Licencia de Conducir Comercial del estado de Minnesota que incluye más información sobre los requisitos para la obtención de estas licencias.

Capítulo 8

Capacidad de conducir deteriorada

Está prohibido operar un vehículo en las vías de Minnesota cuando su capacidad de conducir esté deteriorada por el alcohol u otras substancias.

El alcohol al conducir

En la nación y en el estado de Minnesota conducir bajo la influencia del alcohol es un serio problema. Existe una relación muy estrecha entre el uso del alcohol y la severidad de los choques de tránsito. El uso de alcohol está involucrado en más de una tercera parte de las muertes anuales en las vías de Minnesota.

Los choques que involucran conductores incapacitados por el alcohol en el estado de Minnesota, matan un promedio de 240 personas cada año y lesionan a miles de ellas. La persona que con frecuencia muere en un choque relacionado con el alcohol es el conductor cuya capacidad de conducir está deteriorada por esta sustancia. Los hombres jóvenes tienen una mayor probabilidad de practicar este comportamiento mortal.

Las drogas al conducir

La capacidad de conducir deteriorada por el uso de drogas es tan peligrosa como la capacidad de conducir deteriorada por el alcohol. Las leyes de Minnesota prohíben conducir bajo el efecto de sustancias controladas o peligrosas. Estas sustancias incluyen drogas ilegales, prescripciones médicas, así como los productos para el hogar.

Estas sustancias pueden impedir la capacidad mental y física del conductor para operar de manera segura un vehículo y responder a las condiciones de manejo.

Las drogas de consumo legal que normalmente deterioran la capacidad de conducir, se vuelven intoxicantes poderosos cuando se mezclan con el alcohol.

Efectos del alcohol sobre la capacidad de conducir

El alcohol es un depresivo que retarda las funciones corporales y deteriora la motricidad. La cantidad de alcohol en la sangre se denomina "concentración de alcohol". Una mayor concentración de alcohol significa un mayor grado de deterioro. La capacidad de conducir se deteriora después de consumir tan solo una bebida.

Tipos de efectos

El alcohol afecta el sistema nervioso central y deteriora la capacidad de conducir de manera segura. La sección a continuación describe cómo ciertas funciones específicas se ven afectadas por el consumo de alcohol.

Buen juicio

Los conductores que consumen alcohol no juzgan bien su grado de deterioro. Es posible que viajen muy rápido, juzguen mal la distancia necesaria para detenerse, no lleven puesto el cinturón de seguridad y se olviden de conducir defensivamente.

Visión

El rango de movimiento de los ojos disminuye reduciendo la visión periférica. A veces también se hace borrosa la visión a niveles altos de concentración de alcohol.

Tiempo de reacción

El tiempo de reacción es más retrasado. Los conductores bajo la influencia del alcohol no pueden responder rápidamente a las señales de tránsito ni reaccionan a otros conductores, a los peatones, o a los eventos que sucedan en la vía.

Control del volante

Los conductores inhabilitados por el alcohol generalmente mueven el volante hacia un lado y otro, produciendo el serpenteo del vehículo que les puede sacar de la vía.

Percepción

Los conductores cuya capacidad de conducir está deteriorada por el alcohol, no perciben sonidos ni ven bien, o no interpretan bien lo que perciben a través de estos sentidos.

Coordinación y balance

Los conductores con su capacidad de conducir deteriorada por el consumo de alcohol pierden la capacidad de combinar el pulso firme con la velocidad y la precisión.

La atención

Los conductores tienen dificultad prestando atención para concentrarse en las diversas tareas necesarias en la operación de un vehículo automotor.

Lo que usted debe saber sobre el alcohol

Una cerveza de 12 onzas, una copa de vino de cinco onzas, una bebida cualquiera y un vaso de vino de 9 onzas tipo "wine cooler" contienen casi la misma cantidad de alcohol. Sin embargo, es importante subrayar que las bebidas combinadas podrían contener más de la onza y media estándar de alcohol y la cantidad de alcohol en la cerveza varía hasta en un 40%.

El "grado" alcohólico indica qué tan fuerte es la bebida y es igual al doble del porcentaje de alcohol que contiene la sustancia. Una botella de whisky grado 80, por ejemplo, contiene 40% de alcohol.

El período de tiempo durante el cual bebe afecta la concentración de alcohol en el cuerpo. Si consume más de una bebida estándar por hora, su concentración de alcohol va a aumentar. El efecto del alcohol varía mucho de un individuo a otro.

Factores como la edad, el sexo, el peso corporal, el estado de ánimo, el consumo de alimentos, el metabolismo y la herencia genética impactan la manera como el alcohol afecta al individuo. Es posible que el alcohol le produzca un efecto distinto en diferentes circunstancias debido a la fluctuación de factores como el estado de ánimo, el consumo de alimentos e incluso la somnolencia.

El alcohol afecta de manera distinta a hombres y mujeres. Los hombres generalmente tienen más tejido muscular y esto no permite la misma absorción de alcohol en el torrente sanguíneo que produce la grasa. La persona con un mayor porcentaje de grasa comparada con otra persona del mismo peso, tendrá una mayor concentración de alcohol aunque consuma la misma cantidad.

La única manera de disminuir la concentración de alcohol es esperar. El alcohol generalmente se elimina a un ritmo aproximado de una copa por hora, pero hay muchos factores que influyen sobre la cantidad de alcohol retenida.

El cuerpo elimina el 95% del alcohol a través de la oxidación en el hígado. El alcohol restante se elimina en la respiración, la transpiración y la orina. El consumo de café, el ejercicio y una ducha fría no incrementan el ritmo de oxidación.

Cómo tomar decisiones menos riesgosas

El consumo de alcohol en un entorno social conlleva al deterioro de la capacidad de conducir. La mejor pauta a seguir para evitar ese deterioro no intencional es: si va a consumir alcohol no debe conducir; y si va a conducir, no debe consumir alcohol.

Algunas alternativas a la conducción deteriorada por el alcohol son las siguientes:

- Escoger a un conductor designado.
- Pedir un servicio de taxi.
- Llamar a un amigo.
- Pasar la noche en casa de un amigo.
- Consumir alcohol muy lentamente.
- Si ve a un amigo en esta condición, quítale las llaves del auto.

Debido a que el consumo de alcohol impide el buen juicio, es importante que mientras esté sobrio tome la decisión de lo que va a hacer para evitar conducir con la capacidad deteriorada por el alcohol.

Leyes de Minnesota sobre la conducción deteriorada por el alcohol (DWI, Driving While Impaired)

Una persona con concentración de alcohol de 0,08 o más (0,04 si la persona conduce un vehículo comercial), quien esté en control de un vehículo de acarreos o un vehículo estacionado, puede ser arrestada por conducir con la capacidad deteriorada por el alcohol (DWI). Si el oficial de la policía puede demostrar que el alcohol ocasionó los errores del conductor, éste puede ser arrestado por DWI aunque su concentración de alcohol esté a un nivel bajo hasta de 0,04.

Ley de consentimiento expreso

Si un oficial de policía tiene razones justificadas para decidir que su capacidad de conducir está deteriorada y no debe operar o controlar físicamente un vehículo automotor, debe someterse a una prueba de sangre, orina o aliento. Es un crimen rehusarse a efectuar esta prueba. Si se rehúsa a hacerse la prueba, su privilegio de conducir se revoca por un período de un año.

Esta ley también aplica a la operación de vehículos recreativos ya sean botes, motonieves y los ATV.

El oficial de policía puede pedirle en carretera que realice una prueba del aliento con un dispositivo portátil preliminar. Esta prueba de aliento previa al arresto ayuda al oficial a determinar la cantidad de alcohol en su sistema. Este instrumento sólo se utiliza como indicador de su nivel de concentración de alcohol y los resultados tienen un uso limitado como evidencia en un juzgado. Si se le arresta, deberá someterse a una prueba de sangre, aliento u orina que se utilizarían como evidencia.

Cualquier oficial de policía puede pedirle que efectúe una prueba cuando:

- Se le arresta por DWI.
- Se rehúsa a efectuar la prueba de aliento previa al arresto.
- Efectúa la prueba del aliento previa al arresto y no la pasa.
- Resulta involucrado en un choque relacionado con el alcohol que produjo muertes, lesiones personales o daños a la propiedad.

La prueba del aliento anterior al arresto puede ser beneficiosa para el conductor que parece estar intoxicado pero no es así. Algunas condiciones médicas tienen síntomas similares a las relacionadas con la intoxicación. Los oficiales de policía van a buscar ayuda médica para los conductores enfermos.

Penalizaciones

Las penalizaciones relacionadas con la revocación de la licencia de conducir debido al consumo de alcohol incluyen honorarios de restablecimiento de \$680, una prueba de conocimientos sobre DWI, una nueva solicitud de la licencia de conducir y una valoración química. Cada ofensa representa una penalización criminal además de las sanciones administrativas de la licencia, dependiendo de las condiciones del arresto, previas violaciones de las normas de conducción y la historia criminal.

La severidad del castigo incrementa si el conductor fue previamente arrestado por DWI, posee una concentración de alcohol mínima de 0,20 o es un menor de 16 años de edad y está ocupando el vehículo. El conductor que contenga una concentración de alcohol mínima de 0,10 o que rehúse hacerse la prueba para determinar la concentración de alcohol, recibirá una suspensión temporal de la licencia durante siete días. Después de concluido el período de siete días, la licencia será revocada.

Primera ofensa

- Revocación mínima de 90 días (30 días si el individuo se declara culpable de DWI).
- Ningún permiso de trabajo puede ser emitido antes de que transcurran 15 días del período de revocación y hasta que se cumplan los requisitos de restablecimiento.
- 90 días en la cárcel y/o una multa de \$1.000.

Segunda ofensa

- Revocación de la licencia por un período mínimo de 180 días si la segunda ofensa ocurrió dentro de los siguientes 10 años de la primera ofensa.

- Se emite el permiso de trabajo cuando haya transcurrido la mitad del período de revocación y se hayan cumplido los requisitos para el restablecimiento de la licencia.
- Un año de cárcel y/o una multa de \$3.000.
- Se confiscan las placas del vehículo.

Tercera ofensa

- Pérdida de la licencia por un período mínimo de un año.
- Ningún permiso de trabajo puede ser emitido antes de que transcurra un año y se cumplan los requisitos para el restablecimiento de la licencia.
- Se cancela la licencia.
- Tratamiento y rehabilitación (prueba de abstinencia por un período mínimo de un año) y la abstinencia de por vida es obligatoria después del restablecimiento de la licencia.
- Un año de cárcel y/o una multa de \$3.000.
- El vehículo se confisca y también las placas de éste.
- Cárcel o libertad bajo fianza y vigilancia electrónica.

Delito grave por DWI

Si se le arresta con su cuarto DWI dentro de un período de 10 años o ya se le ha condenado por ese mismo delito grave, es posible que se le condene nuevamente. La cuarta ofensa resulta en la pérdida de la licencia durante cuatro años y no se restablece la licencia hasta tanto no se cumplan los requisitos de rehabilitación y otros. Las penalizaciones criminales por delito agravado DWI puede incluir una sentencia de hasta siete años de prisión y libertad condicional por cinco años, más una multa de \$14.000.

Consumo de alcohol en menores de edad

La edad a la que legalmente se puede comprar y beber alcohol en Minnesota es los 21 años. Está prohibido que una persona menor de 21 años consuma alcohol y opere un vehículo automotor. A quien sea culpable de esta ofensa se le suspende el privilegio de conducir por 30 días. Una segunda condena resulta en la suspensión del privilegio de conducir por 180 días.

La licencia de conducir comercial y las sustancias controladas

La licencia de conducir comercial se pierde por un período mínimo de un año después de la primera ofensa si usted:

- Conduce un vehículo comercial cuando la concentración de alcohol en su organismo está en 0,04 como mínimo. Si la concentración de alcohol es inferior de 0,04 pero detectable, se le pondrá fuera de circulación durante 24 horas.
- Si conduce un vehículo comercial bajo la influencia de una sustancia controlada.
- Rehúsa a hacerse la prueba de sangre, aliento u orina mientras conduce un vehículo automotor comercial.
- Deja la escena de un accidente en el que estaban involucrados el alcohol y un vehículo comercial que usted conducía.
- Utiliza un vehículo automotor comercial para cometer un delito grave.

Si la ofensa ocurre mientras está operando un vehículo automotor comercial que transporta materiales peligrosos, perderá su licencia de conducir comercial durante un período mínimo de tres años. Una segunda ofensa resultará en la pérdida permanente de su licencia de conducir comercial. La utilización de un vehículo comercial para cometer un delito grave que incluya sustancias controladas, resultará en la pérdida permanente de la licencia de conducir comercial.

Los conductores que tengan una licencia comercial y sean arrestados conduciendo un vehículo de pasajeros con su capacidad de hacerlo deteriorada por el alcohol, no podrán obtener un permiso de trabajo durante el período de revocación.

Otras leyes relacionadas con el alcohol y las sustancias controladas

Ley de la botella abierta

La ley prohíbe consumir bebidas alcohólicas o llevar un recipiente de alcohol abierto dentro de un vehículo automotor mientras vaya en las vías públicas o autopistas. También está prohibido permitir que los pasajeros beban o tengan recipientes con alcohol abiertos mientras vaya en las vías publicas o autopistas.

Sustancias controladas en vehículos automotores

La venta o posesión de sustancias controladas en un vehículo automotor viola las leyes estatales. Si se le encuentra culpable de este crimen, quedará sujeto a la revocación de su privilegio de conducir.

Capítulo 9

Directorio informativo

Este capítulo le ayudará a localizar servicios e información relacionados con la conducción de vehículos en Minnesota.

El sitio Web del DVS (Driver and Vehicle Services)

La división DVS del DPS (Department of Public Safety, Departamento de Seguridad Pública) mantiene este sitio Web: www.mndriveinfo.org

En este sitio puede tener acceso a la siguiente información:

- La localización de las estaciones de exámenes para conductores y los correspondientes horarios de funcionamiento.
- Los números telefónicos a los que puede llamar para programar el examen práctico de manejo.
- Una versión de este manual del conductor que pueda imprimirse.
- Una lista de las estaciones y oficinas donde se solicita o renueva la licencia o el permiso de conducir y la tarjeta de identidad estatal.
- Una lista de las escuelas de manejo autorizadas.
- Una lista de los cursos autorizados para mejorar la capacitación de los conductores.
- Una lista de los sitios donde puede registrar su vehículo.
- Información sobre los títulos de propiedad de vehículos, placas y honorarios.

Adónde ir: para encontrar las estaciones de servicios

El examen de conocimientos y el examen práctico de manejo se pueden efectuar en cualquier estación dedicada al examen de conductores.

En cualquiera de las oficinas de renovación de la licencia de conducir y en algunas estaciones se puede solicitar la licencia de conducir, su renovación, el permiso de instrucción clase D o la tarjeta de identidad del estado de Minnesota.

Su vehículo puede registrarse por correo o personalmente en la oficina central del DVS en St. Paul o en la oficina de registros más cercana.

Para encontrar la estación u oficina más cercana y el horario de atención, llame al teléfono (651) 297-2005 o consulte vía Internet: www.mndriveinfo.org

Servicios en línea

Las siguientes transacciones pueden ser efectuadas en nuestro sitio en Internet: www.mndriveinfo.org

- Programar su examen práctico de conducción.
- Verificar la situación actual de su licencia de conducir.
- Bajar los formatos para licencias de conducir o vehículos automotores.
- Averiguar los precios base de los vehículos (nuevos).

Números telefónicos frecuentemente utilizados

| | |
|--|--------------|
| Información general del DVS | 651-296-6911 |
| TTY (para las personas con discapacidades auditivas) | 651-282-6555 |
| Servicio automatizado del DVS (24 horas) | 651-284-1234 |
| Sitios en los que se presentan el examen de conocimientos y el examen práctico de conducción | 651-297-2005 |
| Programación del examen práctico de conducción | 651-284-1000 |
| Evaluaciones médicas, visuales o del nivel de alcohol de los conductores | 651-296-2025 |
| Seguro obligatorio contra terceros | 651-296-2015 |
| Información sobre placas incautadas | 651-297-5034 |
| Preguntas sobre su licencia de conducir | 651-297-3298 |
| Preguntas sobre su licencia de conducir comercial..... | 651-297-5029 |
| Títulos de propiedad de los vehículos | 651-297-2126 |
| Preguntas sobre los impuestos internos del vehículo | 651-297-2126 |

Información solicitada con mayor frecuencia

Para obtener información sobre las condiciones y construcciones en las vías, llame al Departamento de Transporte de Minnesota (MN DOT) al teléfono 511 o visite este sitio Web: www.511mn.org

Para más información sobre los cursos educativos para conductores, los cursos de capacitación de conductores y los cursos de prevención de accidentes, visite el sitio Web www.mndriveinfo.org o llame al 651-296-6911.

Registro de votantes

Al efectuar la solicitud de la licencia o el permiso de conducir y la tarjeta de identidad estatal, el formulario incluye una casilla para indicar si desea registrarse como votante. Si marca la casilla, la información del formulario será enviada a la oficina del Secretario de Estado (Office of the Secretary of State) y posteriormente se remitirá al respectivo distrito electoral.

Información para el consumidor

La información sobre la compra y arriendo de vehículos automotores puede obtenerse en la división de Protección al Consumidor de la oficina del Procurador General del Minnesota. También puede llamar a la línea caliente del Procurador General al 651-296-3353 o al 1-800-657-3787 o visitar al sitio Web: www.ag.state.mn.us/consumer. Los números TTY son 651-297-7206 ó 1-800-366-4812.

Donación de órganos y tejidos

Miles de personas esperan el trasplante de un órgano o tejido que les salve la vida. Quienes posean una licencia de conducir del estado de Minnesota pueden hacer un compromiso personal de donar sus órganos o tejidos. La solicitud de la licencia de conducir contiene una sección donde indica si desea ser donante después de su muerte y sirve como prueba de su consentimiento. Comente la decisión con sus familiares e infórmeles de sus deseos. Los conductores menores de 18 años de edad pueden participar en este programa con el consentimiento de sus padres.

Entre los órganos y tejidos que pueden donarse están corazón, pulmones, hígado, riñones, páncreas, intestinos, córneas, piel, válvulas del corazón, y tejidos óseo y conectivo. Los receptores de órganos son asignados según la urgencia médica, tiempo de espera, afinidad genética y geografía.

El proceso de donación no descarta la opción de un funeral con ataúd abierto. La recuperación de órganos ocurre en la sala de operaciones del hospital. Los profesionales médicos tratan a los donantes con esmero y dignidad. La donación es completamente gratuita para el donante o su familia.

Para más información sobre donaciones, comuníquese con LifeSource al 1-888-5-DONATE (1-888-536-6283).

Índice

| | |
|---|-----------|
| Accidentes: véase choques de tránsito | 23-24 |
| Bolsas de aire (Airbags) | 13, 22-23 |
| Conductores agresivos | 46 |
| El alcohol al conducir | 57-61 |
| Bicicletas | 28 |
| Puntos ciegos | 16 |
| Vehículos para acampar y remolques | 47 |
| Conductores descuidados y despreocupados | 23 |
| Cargas que sobresalen | 47 |
| Cambio de carril | 16 |
| Asientos de seguridad para menores | 22 |
| Vehículos comerciales | 29-30 |
| El alcohol al conducir | 57-61 |
| Licencia de conducir: | |
| Servicio militar activo | 10 |
| Solicitud | 1 |
| Cancelación | 56 |
| Cambio de nombre | 4, 10 |
| Cambio de dirección | 10 |
| Clase A, B, C, D | 9 |
| Licencia de conducir comercial (CDL) | 9 |
| Descalificación de la CDL | 56 |
| Autorización para conducir otros tipos de vehículos | 9 |
| Honorarios | 11 |
| Obtención de la licencia | 7 |
| Sistema gradual de obtención de la licencia (GDL) | 6 |
| Identificación obligatoria | 2 |
| Permiso de instrucción | 6 |
| Prueba de conocimientos | 4 |
| Renovación y cambio | 10 |
| Licencia provisional | 7 |
| Revocación | 55 |
| Examen práctico de conducción | 4 |
| Suspensión | 54-55 |
| Prueba de visión | 4 |
| Quién necesita una licencia | 1 |
| Examen escrito: véase el examen de conocimientos | 4 |
| Condiciones de manejo | 43-53 |
| Emergencias del conductor | 48-53 |
| Las drogas y los conductores | 57-61 |
| Vehículos de emergencia | 27, 46 |
| Al escapar de un oficial de policía | 23 |
| Conducción en autopistas | 44-46 |
| Estacionamiento para minusválidos | 21 |
| Zonas de trabajo en las autopistas | 31 |
| Tarjetas de identidad | 10 |
| Capacidad de conducir deteriorada | 57-61 |
| Seguros | 24 |
| Carriles: | |
| Cambio de carril | 16 |
| Marcaciones sobre los carriles | 40-42 |
| Señales para uso de carriles | 38-39 |
| Motocicletas | 28 |
| Bicicletas motorizadas | 28 |

| | |
|--|----------|
| Estacionamiento | 17-21 |
| Adelantar/Rebasar | 18-19 |
| Marcaciones sobre el pavimento | 40-42 |
| Peatones | 27-28 |
| Cruces de ferrocarril | 30-31 |
| Registro de vehículos | 24 |
| Derecho de la vía, ceder el paso | 26-27 |
| Equipo de seguridad | 5 |
| Asientos de seguridad | 21 |
| Autobuses escolares | 25-26 |
| Patrulleros de seguridad escolar | 26 |
| Cinturones de seguridad | 21 |
| Cómo compartir la vía | 25-31 |
| Señalización | 16 |
| Signos | 32-38 |
| Límites de velocidad | 15-16 |
| Al detenerse | 25 |
| Choques de tránsito | 23-24,46 |
| Leyes de tránsito | 15-24 |
| Señales de tránsito | 38-39 |
| Señales de giro | 16-18 |
| Conducción durante el invierno | 48 |
| Ceder el paso | 26-27 |
| Requisitos de los vehículos | 12-14 |

Lista de requisitos para el examen práctico de conducción

¿Tiene usted toda la información necesaria para efectuar el examen práctico de conducción? La lista a continuación le ayudará a prepararse para la visita.

- Tengo una edad mínima de 16 años.
- Ya hice la cita para efectuar el examen práctico de conducción.
- Tengo el permiso de instrucción para entregarlo al examinador.
- Tengo un vehículo en el que haré el examen.
- Tengo el documento de aseguranza vigente para el vehículo que voy a usar durante el examen práctico.

Si usted es menor de 18 años de edad:

- Tengo la "tarjeta blanca" demostrando que he terminado el curso de educación del conductor.
- He tenido un permiso de instrucción por seis meses sin haber recibido multas por violación de las normas de tránsito o uso de alcohol o sustancias controladas.
- Mis padres o guardianes (representantes legales) firman y aprueban mi solicitud y certifican que he conducido por 30 horas o más, de las cuales 10 fueron durante la noche.

Si usted tiene 18 años de edad:

- He tenido mi permiso de instrucción por un período mínimo de seis meses.

Si usted tiene una edad mínima de 19 años:

- He tenido mi permiso de instrucción por un período mínimo de tres meses.

NOTA:

Si toda o una parte de la experiencia práctica al volante por seis meses (con su permiso de instrucción) la efectuó en un estado distinto de Minnesota, por favor presente un récord de conducción certificado por ese estado.